

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

PRÁCTICA INTEGRAL II (BACHILLERATO)

TRABAJO DE GRADO

OMAR RICARDO CARREÑO ALMEYDA

CÓDIGO: 1090532312

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROSARIO

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2023 - 1

Tabla de contenido

FASE 1 OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO 4
CAPÍTULO I 5
(INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO CORREA LEÓN) 5
Reseña histórica 5
Marco legal 12
Horizonte institucional 13
Principios institucionales 18
Misión 21
Visión 22
Filosofía 22
Perfil 24
Organigrama institucional 28
Símbolos institucionales 29
Manual de convivencia 32
Derechos y deberes 43
Ley del menor 50
Uniformes 51
Inventario infraestructura 52
Salón de deportes 56
Horario 59
CAPÍTULO II 60
Fortalecimiento de la direccionalidad en los estudiantes de sexto grado de la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León, mediante el deporte de baloncesto. 60
Objetivo general 60
Objetivos específicos 60
Descripción del problema 60
Población 61
Muestra 61
CAPÍTULO III 62
Cronograma de actividades 62
Diseño de planeadores; Ejecución (Metodología) 63
Evaluación (Cualitativa) 66
CAPÍTULO IV 67
Actividades interinstitucionales 67
CAPÍTULO V 69
Formatos de evaluación 69
FASE 2 75
Resumen 77
Introducción 78
CAPÍTULO 1 79
PROBLEMA 79
Descripción del problema 79
Formulación del problema 81
Justificación 82
Objetivo general 83
Objetivos específicos 83
CAPÍTULO II 84
MARCO TEÓRICO 84
Antecedentes 84
MARCO CONCEPTUAL 87
Bases legales 90
MARCO METODOLÓGICO 91
Paradigma 91
Tipo de investigación 92
Población y muestra 92

Técnicas e instrumentos de recolección de la información 93
Análisis e interpretación de resultados 94
Conclusiones 98
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 100
ANEXOS 103

FASE 1 OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO I

OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO

(INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO CORREA LEÓN)

Reseña histórica

Teniendo en cuenta el número de estudiantes para secundaria egresados de las escuelas de primaria de los barrios Libertad, Aniversario, Torcoroma , La Unión, Santa Ana, Bellavista, de la ciudad de Cúcuta y los bajos ingresos familiares que no alcanzan a cumplir los altos costos educativos que representa el traslado de los estudiantes a los colegios del centro surge la inquietud del Licenciado Carlos Gil Corredor Jácome respaldado por el Doctor Luís Eduardo Barreto Uribe, secretario de educación y el señor Obispo Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, quienes acordaron crear un colegio adscrito al colegio Departamental Femenino de la ciudad de Cúcuta.

La nómina del personal docente y administrativo sería a cargo del gobierno departamental. La Diócesis de Cúcuta prestaría para el funcionamiento del centro educativo, el edificio, campos deportivos, biblioteca y aulas de clase del Colegio Seminario Diocesano San José de la ciudad de Cúcuta. La Secretaria de Educación autorizó al Licenciado Carlos Gil Corredor abrir inscripciones para los grados 6 y 7, en febrero de 1981, se iniciaron actividades escolares con 150 estudiantes y la siguiente nomina:

COORDINADOR : Lic. Carlos Gil Corredor SECRETARIA : Yolanda Blanco Arismendi PROFESORES : José Ángel Santa fe Orlando Estévez Alberto Rodríguez Rosa María Botello Ofelia Guerrero Lelis Magali García María Catalina Rozo Nubia Álvarez Por acuerdo Nº 002 de enero 20 de 1982, emanado de la junta administradora del Fondo Educativo Regional

(FER), se cambió la denominación del plantel por la del Colegio Integrado Pablo Correa León, en memoria del señor Obispo Fundador del seminario Diocesano San José de Cúcuta. En el año 1982, debido a inconvenientes entre la Secretaría de Educación y la Diócesis de Cúcuta, las labores se iniciaron en la escuela Guillermo León Valencia del Barrio Aguas Calientes. La mencionada escuela sólo presta servicios en la jornada de la mañana, quedando libre la jornada de la tarde, permitiendo el Colegio Pablo Correa León desarrollar sus labores.

Se iniciaron clases en el mes de abril con la apertura del octavo grado y el nombramiento del Licenciado José María Peláez como Rector y meses después fueron nombrados como docentes los Licenciados Jorge Alberto Bolívar Correa y Nora Díaz de Castillo. En el año 1983, las labores se iniciaron de acuerdo a la resolución emanada de la Secretaria de Educación, para la vigencia del mismo año. Fue trasladado el Rector y en su reemplazo se nombró al Licenciado Alfonso Soler Maldonado.

El 23 de abril de 1984 se produce por parte de la Secretaría de Educación y a solicitud una visita de inspección educativa, para constatar los logros y obtener por primera vez la resolución de aprobación de estudios. La comisión evaluadora estuvo integrada por Francelena Navas Correa, Francisco Monsalve y Jesús Gutiérrez. Como respuesta a la visita de inspección en enero 11 de 1985, se recibe por parte del Ministerio de Educación Nacional la resolución Nº 168 con las siguientes recomendaciones: Agilizar la construcción para las dependencias administrativas que permitan una organización adecuada para el buen desarrollo de la operación administrativa. Adquirir la dotación y material didáctico indispensable. Lograr con el Departamento Norte de Santander, el nombramiento de un celador y una aseadora para el plantel. En el año de 1987, fue construido por el ICCE el edificio para el Colegio Integrado Pablo Correa León de la ciudad de Cúcuta.

En febrero de 1988 fue trasladado el rector Licenciado Alfonso Soler quedando la institución sin rector por seis meses. La comunidad del Barrio La Libertad de Cúcuta, viendo las necesidades estudiantiles, solicitaron al Gobierno Departamental la creación de una jornada adicional del Colegio Pablo Correa León debido al aumento de la población estudiantil, la jornada de la tarde no se encontraba en capacidad de cubrir esta demanda. Fue así como por decreto Nº 0226 de abril 5 de 1988, se creó la jornada de la mañana del Colegio Pablo Correa León del municipio de Cúcuta. Dicha jornada empezó a funcionar el día 10 de marzo de 1988, en las instalaciones construidas por el ICCE con una matrícula de 121 alumnos, distribuidos en sexto y séptimo grado y con la siguiente nómina:

COORDINADOR : Lic. Jairo Arenas PROFESORES : Manuel San Juan Zaida de Pimiento Pedro Gálvez Blanca Chona Alfonso Moreno CELADOR : Jaime Graterón El 18 de octubre llego como directora encargada la Licenciada Carmen Cecilia Rodríguez Flórez, para ambas jornadas según resolución Nº 615 de octubre 11 de 1988. En noviembre de 1988 se trasladó la jornada de la tarde al local propio y se practicó una visita de inspección para ambas jornadas. En diciembre 13 de 1988, llegó el Licenciado Julio Cesar Delgado Hernández como rector del colegio. Como respuesta a la repuesta de inspección en enero de 1989, se recibe por parte del MEN la siguiente resolución: Resolución No. 2309 del 29 de diciembre de 1988, mediante la cual se da la aprobación de la básica secundaria hasta 1990 a la jornada de la tarde. Se determinó que el Colegio Pablo Correa León presenta deficiencias respecto a cumplimiento de jornada escolar, objetivos de programas institucionales, servicios docentes, de bienestar y proceso administrativo.

En el año de 1989, por oficio firmado por la Secretaría de Educación del Departamento, se autorizó según concepto emitido por la supervisión departamental y el jefe de la unidad

técnica pedagógica la apertura de los grados octavo y noveno para la jornada de la mañana y grado décimo para la jornada de la tarde con el compromiso del nombramiento de los docentes necesarios en propiedad, comisión o contrato. En el año de 1990 se inauguró el laboratorio de física y química con la presencia del señor Gobernador Doctor Eduardo Assaf Elcure, el Secretario de Educación Leonardo Riveros López, la Doctora Amanda Barros Quijano, Diputada de la Asamblea y otras personalidades municipales y departamentales. En noviembre 14 mediante resolución Nº 000702 se aprueba a partir de 1990 hasta 1997 inclusive, los estudios comprendiendo el nivel de básica secundaria, y el nivel de educación media vocacional con modalidad académica. Se adoptan como distintivos del colegio el escudo y el himno compuesto por el doctor José Ángel Santa fe, profesor de la institución desde sus inicios. En diciembre brinda la primera promoción de estudiantes, con un total de 38 graduados. En febrero de 1991 con la presencia de la comunidad educativa se hace entrega de materiales para la biblioteca con el fin de mejorar los procesos académicos. En febrero del mismo año se reúnen el Doctor Jairo Slebi Medina, el señor Rector Julio Cesar Delgado Hernández y la comunidad educativa con el propósito de hacer entrega de 100 pupitres al servicio del colegio.

El 27 de septiembre de 1991 mediante resolución Nº 999766 se da aprobación, hasta el año 1998 inclusive, los estudios correspondientes a los grados de nivel básica secundaria con orientación académica y los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional con modalidad académica. El 6 de diciembre se llevó a cabo el acta de graduación con la presencia del Secretario de Educación Municipal Doctor Luís Alerto Henao Ballesteros, el Secretario de Obras Públicas, Doctor Fernando Chaustre padrino de la promoción, graduándose 61 bachilleres. En 1992 se presentó el Doctor Jairo Slebi Medina con el fin de inaugurar el primer bloque de seis aulas y confirmo la ejecución de segundo bloque.

El mayo 28 en reunión con el rector Sergio Entrena López, Gerente del SENA, Doctor Fabio García, Jefe del Grupo de Desarrollo Vecinal y el Licenciado Gustavo Barajas Jefe Pedagógico de la misma, se determinó que los alumnos tendrían en horas laborales cursos de modistería y construcción, y se otorgarían cinco cupos para trabajos de madera, pintura de madera zapatería, además la opción de cursos de ornamentación los sábados para estudiantes y padres de familia. En mayo 29 fueron condecorados por su colaboración e impulso hacia el desarrollo del colegio con la distinción "HONOR AL MERITO PABLO CORREA LEÓN" al señor Alcalde Doctor Jairo Slebi Medina, al Señor Secretario de Obras Públicas del Municipio Doctor Fernando Chaustre y al Secretario de Educación Municipal Doctor Alberto Henao Ballesteros. En febrero de 1993 se reúnen directivos, profesores y padres de familia para conseguir la banda marcial, con la finalidad de estimular a los estudiantes con habilidades artísticas, curriculares y de comportamiento. En el transcurso del año mediante donaciones, rifas y otras actividades se logra conformar la banda con 75 alumnos, al finalizar el año es llevada a la ciudad de Pamplona donde ocupó el segundo puesto en presentación general y el primero en tambor mayor. Se adquieren cinco computadores, dos de ellos donados por la Asociación de Padres de Familia.

El grado once deja como recuerdo a la institución la reja de seguridad para el aula de computación. Para 1994 se termina la construcción del tercer piso de la torre norte. Con la colaboración de los estudiantes del grado once de la mañana se inicia la construcción del área pedagógica. Se empieza el encerramiento del colegio con aportes de la institución, estudiantes y padres de familia. En diciembre se culmina la construcción de dos canchas deportivas. La promoción de este año dona los símbolos de la institución. En 1995 se consigue un aporte valioso por parte del FIS para la ampliación para la unidad administrativa. Con ayuda de los

padres de famita, directivos, docentes y Gobierno Departamental se terminó en mayo 31 el encerramiento del 80% del área del colegio. Con esfuerzo de todos los componentes de la comunidad educativa se adquirió el fax de la institución. En 1998 se termina el bloque administrativo, la Biblioteca y Sala de profesores con auxilios del MEN.

En el año 2001 se termina e inaugura la Unidad Sanitaria nueva y el comedor escolar y se realiza un Convenio de Articulación en las Especialidades en Administración de Redes y Sistemas Teleinformáticos; y en Desarrollo Socio empresarial con el ISER de Pamplona. EL 28 de septiembre del 2001 se presentaron en el establecimiento los señores supervisores Gonzalo Pacheco, Francelena Navas y Adela Rico para dar a conocer la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial para el grado 10º de media técnica, especialidad informática del Colegio Pablo Correa León. Por decreto # 000951 de noviembre 12 del 2002 se designaron rectores de las instituciones educativas urbanas del municipio de san José de Cúcuta en cumplimiento del plan de reorganización escolar nombrándose nuevamente al Doctor. JULIO CESAR DELGADO HERNANDEZ, Licenciado en educación y quien venía desempeñando en propiedad el cargo de rector del centro Educativo Departamental Pablo Correa León del mismo municipio, para la cual tomó posesión el 11 de diciembre del 2002. Por decreto # 000806 del 2002 se reorganiza el servicio educativo, creando una Nueva Institución, fusionando y suprimiendo centros educativos en cumplimiento al Convenido de desempeño del Plan de Reorganización Escolar, quedando así: EL Colegio Pablo Correa León, creado por decreto 226 del 5 de abril de 1988 que funciona con jornada diurna, atendiendo el servicio de Educación Básica en el ciclo de Secundaria (grados 6º a 9º) y Educación Media (Grado 10º y 11º), requiere complementación dentro de la reorganización Educativa, para ofrecer el servicio de educación preescolar y educación básica en el ciclo de primaria(grados 1º a 5º), conforme a los planes y

programas diseñados por el ministerio de Educación Nacional con el fin de garantizar continuidad de los estudios de los educandos en un mismo establecimiento educativo. Es así como se fusionaron a la Institución las siguientes Escuelas Guillermo León Valencia creada por decreto No 4388 del 26 de agosto de 1981, Escuela María Auxiliadora creada por decreto No 144 del 6 de febrero de 1981, Escuela San Juan Bosco No 73, creada por decreto No1178 del 4 de abril de 1981, Escuela Jorge Eliécer Gaitán creada por decreto No O169 del 16 de marzo de 1988, Escuela Club de leones de Vallester Nº 63 creada por decreto 0154 del 20 de marzo de 1980 y el Colegio Básico Francisco José de Caldas creado por decreto No 1065 del 31 de diciembre de 1969. En consecuencia, a lo ordenado se conformó una sola Institución Educativa, con unidad administrativa y de recursos, orientado por un solo PEI, un sólo Rector, un solo Consejo Directivo que atenderá los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica en sus ciclos de Primaria y Secundaria (1º a 9º) y Educación Media (10º y 11º) en jornada Diurna y Nocturna, programas de educación para adultos. Actualmente por resolución No 000703 de 2004 se le concedió de carácter oficial, adscrito al Cadel 2, con registro de reconocimiento inscripción al PEI No 124, código Dane:154001005852. Se expide la Resolución No. 0001452 septiembre 13 de 2006 – CARÁCTER OFICIAL. Posteriormente la Resolución No. 0731 del 09 de marzo de 2015 donde se concede Licencia de funcionamiento con reconocimiento Oficial. Por último, se expide la resolución No. 2314 del 23 de septiembre del 2016 – Modificación del Artículo 1 de la Resolución No. 0731 del 09 de marzo de 2015 donde se concede Licencia de funcionamiento con reconocimiento Oficial en preescolar, básica primaria, básica secundaria, Media académica y Técnica con especialidad en Desarrollo Socio-empresarial. Hoy en día cuenta la Institución Pablo Correa León con tres sedes de primaria y una de secundaria y media: María auxiliadora,

Guillermo León Valencia y Vallester con un total de 3.635 alumnos, 113 docentes y 6 directivos Docentes.

Marco legal

Dentro del desarrollo del Proyecto Educativo se tendrán en cuenta todas las disposiciones legales contempladas en nuestro país.

1. Constitución política de Colombia en su artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".

2. La ley 115 Ley General de Educación. Redefinió los fines, objetivos, niveles y modalidades de la Educación Nacional, de acuerdo con la Constitución de 1991, y por consiguiente actualizó y señaló las condiciones socioculturales, económicas y administrativas con las cuales debe regirse desde ahora la prestación de los servicios educativos.

3. El decreto reglamentario 1860 de agosto de 1994. Reglamenta la Ley 115 en aspectos relacionados con: La prestación del servicio educativo, La organización de la educación formal, El proyecto educativo institucional, El gobierno escolar y organización institucional, El currículo, La evaluación y promoción de los estudiantes, El calendario académico y La inspección y vigilancia, y capacitación de docentes.

4. La Ley 715 del 21 de diciembre del 2001. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros

5. Decreto 0230 de febrero de 2002. Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Define los criterios y la escala de valoración. De manera clara y precisa determina los criterios para la promoción de los estudiantes en los diferentes grados. Decreto 1290 de 2009. Acuerdo 004/ febrero 18 de 2010 Los derechos humanos. Los derechos universales del niño. La ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. Ley 133 de 1994. Desarrolla la libertad religiosa y de cultos. El Decreto 1743 de 1994. Proyecto de Educación Ambiental. Ley 1013 y 1029de 2006. Establece la enseñanza obligatoria Resolución 1600 de 1994. Obligatoriedad de la educación para la democracia.

OTRAS NORMAS LEGALES Decreto extraordinario 2277 de 1979, estatuto docente. Decreto 180 de 1997, que modifica parcialmente el decreto 1860 en aspectos pedagógicos y organizacionales y obligatoriedad del PEI. Resolución 2343 del 5 de junio de 1996, por la cual se adopta un diseño de los lineamientos generales de los procesos curriculares y establece los indicadores de logro por áreas.

Resolución 1512 del 28 de octubre de 1996 por la cual se adopta el instrumento de registro e inscripción del PEI para el Norte de Santander. Resolución 3353 del 2 de julio de 1993 por el cual se establece el desarrollo de los programas y proyectos institucionales de Educación Sexual. Decreto 3055 de 2002. Adiciona el artículo 9º del decreto 230 de 1994, aclara que la promoción mínima por institución debe ser del 95% del total de los educandos que terminen el año escolar.

Horizonte institucional

ARTÍCULO 8. Misión. La Institución Educativa PABLO CORREA LEÓN, Educa con calidad formando integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan en la

ciudadela de La Libertad, sus alrededores y zona de frontera, bajo los principios de autonomía, eficiencia, respeto, democracia, emprendimiento y liderazgo, con criterios de inclusión y diversidad, garantizando su trayectoria educativa en los niveles de educación formal de preescolar, básica y media técnica en las jornadas, mañana, tarde y única, con un perfil técnico en desarrollo socio-empresarial con énfasis en: Agroindustria, Elaboración de Objetos Artesanales con Recursos Maderables, Diseño e Integración de Multimedia y Animación Turística, en convenio de articulación con el SENA y Universidades de la región , que les permite ser capaces de generar y crear empresas e ingresar al mercado laboral y/o profesional con competitividad.

ARTÍCULO 9. Visión. Hacia el año 2022, seremos una institución Educativa de calidad e inclusiva, líder en Jornada Única, que propenderá por la formación de hombres y mujeres íntegros, con pensamiento crítico, respetuosos de la diversidad, creativos, autónomos, capaces de manejar sus emociones, participativos, líderes, emprendedores, deseosos de continuar su trayectoria educativa en estudios técnicos, tecnológicos y/o superiores, a través de los Convenios de cooperación y articulación con entidades educativas de la región, ingresando al mercado laboral como productores y generadores de Empresa poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en la especialidad y énfasis institucionales.

ARTÍCULO 10. Principios Institucionales. Teniendo en cuenta los objetivos y la proyección de la educación en la Media Técnica, la Institución Educativa Pablo Correa León determinó los siguientes principios: PRODUCTIVIDAD: Porque la educación impartida en la Institución debe responder a las necesidades sociales, humanísticas y del sector productivo, enmarcadas en los planes de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, los cuales concluyen en la generación y creación de empresa, o en la eficiencia y competitividad laboral.

FLEXIBILIDAD: Porque la educación ofrecida en la institución debe brindar una respuesta a la solución de las necesidades específicas en lo socio – económico y cultural del sector productivo manifestada en la ejecución oportuna y democrática de los planes y programas académicos, estipulados en las áreas específicas. Para ello se deben organizar los estándares, competencias laborales y objetivos pedagógicos, estructurando la ruta que permita disponer de toda clase de medios didácticos o ayudas educativas. Otra forma de aplicar la flexibilidad, es ofertando modelos educativos flexibles como: Aceleración del Aprendizaje en básica primaria y Caminar en Secundaria. PARTICIPACIÓN: Porque debe existir gestión y coordinación entre las diferentes partes involucradas en el proceso (formación básica, formación académica, formación técnica, sector productivo), para proyectar una educación con eficacia, calidad y cobertura. INTEGRALIDAD: Porque debe considerar a la persona en todas las dimensiones y potencialidades y así ofrecer elementos pedagógicos orientados hacia la capacidad de aprender e incorporar de manera continua conocimientos, habilidades, destrezas y competencias laborales que propendan con su permanente actualización y modificación de su personalidad en el conjunto de sus dimensiones, generando y asumiendo valores para su realización personal y eficaz en su desempeño productivo y empresarial. COHERENCIA: Porque debe promover formas alternativas de organización y desarrollo pedagógico que contribuyan al mejoramiento del quehacer educativo. EQUIDAD: Porque se debe hacer equitativo el acceso a la educación, brindando igualdad de oportunidades a todos los integrantes de la comunidad. AUTONOMÍA: Porque se busca promover programas que estimulen la autonomía y la iniciativa en la institución y comunidad para el mejoramiento de los procesos educativos. CONCERTACIÓN: Porque se crean espacios de reflexión y participación para hacer viable la socialización, autonomía y democracia. INVESTIGACIÓN: Porque se busca indagar los problemas de la ciencia, tecnología

y las dificultades en la realidad. SOLIDARIDAD: Porque constantemente se buscan mecanismos de convivencia y entendimiento construidos en condiciones de respeto y comprensión de las diferencias individuales. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO: Porque se busca la transformación de las situaciones, procesos y acciones que ocurren en el espacio escolar para mejorar la calidad de vida de sus protagonistas. CONVIVENCIA Y PAZ: Porque se busca mejorar la comunicación con la finalidad de fortalecer la identidad y construir significados comunes para el encuentro de intereses personales y sociales. LIDERAZGO: Porque se reconoce al educando como autogestor y ser social que se forma dentro de su contexto. COMPETITIVIDAD: Porque se busca restablecer al hombre y su condición, para proyectarlo en desarrollo de habilidades y destrezas o dominios de tal forma que la permitan la comprensión dinámica y práctica de conocimiento, y la posibilidad de utilizarlo en la solución de problemas. SOCIO-CULTURALES: Porque, la cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad, de los procesos de creación de la identidad y por consiguiente de las estructuras y los componentes de la educación que se ofrece. Pertinencia cultural de los currículos, es decir elaboración de los mismos con base nacional, y en la necesidad de interacción y enriquecimiento con otras culturas, a través de la selección y asimilación crítica de sus aportes. ANTROPOLÓGICOS: Porque, es cada estudiante debe reconocer la dignidad que posee como ser humano responsable de sus derechos y de sus deberes, como sujeto protagonista de su propio desarrollo y como persona capaz de aprender y de aprender a hacer, aceptación y respeto del pluralismo ideológico, político, étnico y cultural de todas las personas que conforman la comunidad educativa, como base del proyecto democrático, que el país aspira a consolidar, siguiendo los postulados de la Constitución Política de Colombia. EPISTEMOLÓGICOS: Porque, reconoce la valoración del conocimiento tradicional, empírico, científico, tecnológico y

artístico como patrimonio cultural e histórico de la humanidad, que se transmite, adquiere, crea y transforma con claro sentido de apropiación y utilidad personal, familiar y social, en función del bien común. Reconocimiento y acreditación de los saberes adquiridos y demostrados como válidos a través de las prácticas laborales y cotidianas de los estudiantes. INCLUSIÓN: Porque tiene en cuenta las diferencias individuales y diversidad de los estudiantes garantizando su acceso y permanencia durante su trayectoria educativa y atendiendo con mayor interés a la población vulnerable. Ser protagonista de su propio proceso de aprendizaje Promover la dignificación del ser humano desde la convivencia de valores y principios. Promover la toma de decisiones asertivas en la dimensión personal y comunitaria. Considerar el medio ambiente como un sistema de interrelación vital teniendo en cuenta el aprovechamiento racional y sensato de los recursos. Fortalecer la formación integra a través del desarrollo del pensamiento crítico, sistémico y significativo. Fomentar el espíritu de liderazgo para ser aporte en la transformación del entorno.

ARTÍCULO 11. Valores Institucionales. La Institución Educativa Pablo Correa León con el ánimo de formar íntegramente a sus estudiantes en principios y valores que propenden por la dignificación del ser y se dinamizan en la institución: 1. LIBERTAD. Es la capacidad de aceptar o rechazar, dar o recibir, buscar soluciones, tomar decisiones para cambiar o superar dificultades. Tiene un verdadero sentido de responsabilidad, no riñe con la obediencia, no se opone a la autoridad y al orden. Se conquista en la medida que se adquiere autonomía. 2. JUSTICIA. Es obrar de acuerdo a la conciencia y con la verdad que hace libre a la persona. No sólo es dar a los demás lo que les corresponde, sino un poco más. Lleva a reconocer los derechos individuales, colectivos y a respetarlos para que todos tengan las mismas oportunidades. 3. FRATERNIDAD. Es la convivencia en unión, amor, armonía, cordialidad y afecto entre personas que se relacionan

bajo unos criterios comunes. La fraternidad proporciona un clima favorable de trabajo que ayuda al crecimiento personal y de grupo, desde las relaciones interpersonales. 4. SOLIDARIDAD: Es saber descubrir la necesidad del otro en situaciones de vulnerabilidad, requiere discernimiento y empatía que permita ponerse en el lugar del otro para reflejar con acciones de apoyo y ayuda el interés por el bien común. 5. AUTOESTIMA: Se define como la capacidad de amarse, valorarse, apreciarse y aceptarse a sí mismo; en coherencia con su actuar y su proyecto de vida. 6. AUTONOMIA: "Es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria".

Principios institucionales

PRINCIPIOS EDUCATIVOS La educación se concibe como el proceso de formación permanente, personal, cultural y social para lo cual debe tener en cuenta los principios educativos como: La formación integral que propicie una educación en conocimientos, destrezas y la práctica de los valores morales de los alumnos y alumnas en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

La participación y colaboración de los padres y/o para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos. La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas. El desarrollo de las competencias, capacidades creativas y del espíritu crítico del estudiante El fomento de los hábitos de comportamiento democrático que le permita su vinculación en el ámbito social ejerciendo acciones de liderazgo. La autonomía pedagógica dentro de los límites establecidos por la ley, así como la actividad investigadora de los docentes a partir de su práctica pedagógica. La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.

La metodología ACTIVA, dialogante y de aprendizajes significativos que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con procesos modulares. La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los diferentes aspectos y áreas de gestión. Desarrollo de competencias laborales y ciudadanos, como factor indispensable para la relación con el entorno social, económico y cultural que forje en el estudiante el espíritu de amor por el trabajo digno, así como la conciencia de la superación personal y la integración social mediante su ejercicio. La formación en el respeto y defensa del medio ambiente

PRINCIPIOS ANTROPOLÓGICOS Reconocimiento a cada estudiante de la dignidad que posee como ser humano responsable de sus derechos y de sus deberes, como sujeto protagonista de su propio desarrollo y como persona capaz de aprender y de aprender a hacer. Aceptación y respeto del pluralismo ideológico, político, étnico y cultural de todas las personas que conforman la comunidad educativa, como base del proyecto democrático que el país aspira a consolidar, siguiendo los postulados de la Constitución Política de Colombia.

PRINCIPIOS SOCIO-CULTURALES La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad, de los procesos de creación de la identidad y por consiguiente de las estructuras y los componentes de la educación que se ofrece. Pertinencia cultural de los currículos, es decir elaboración de los mismos con base en los propósitos, valores y expresiones esenciales de las culturas locales, regionales y nacionales, y en la necesidad de interacción y enriquecimiento con otras culturas, a través de la selección y asimilación crítica de sus aportes.

PRINCIPIOS EPISTEMOLÓGICOS Valoración del conocimiento tradicional, empírico, científico, tecnológico y artístico como patrimonio cultural e histórico de la humanidad, que se transmite, adquiere, crea y transforma con claro sentido de apropiación y utilidad personal,

familiar y social, en función del bien común. Reconocimiento y acreditación de los saberes adquiridos y demostrados como válidos a través de las prácticas laborales y cotidianas de los estudiantes.

PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS Atención e interiorización crítica y rigurosa en los planes de estudio y en las relaciones interpersonales, de los principios y valores que la Constitución Nacional define en el preámbulo y en su articulado, como esenciales para todos los colombianos, destacando entre ellos los de la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad, la paz y la solidaridad, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que contribuye - desde el sector educativo -, a garantizar un orden político, económico y social justo y pluralista. Adopción consciente de valores propios de la modernidad e indispensables para el desarrollo científico, tecnológico y económico que el país requiere, tales como: exactitud, precisión, puntualidad, observación, investigación, eficiencia, eficacia y cooperación entre otros.

PRINCIPIOS SICO-PEDAGÓGICOS Flexibilidad y apertura en el diseño y administración del proceso educativo, con el propósito de responder de manera creciente y adecuada a las demandas estudiantiles, a los requerimientos sociales y a las innovaciones que se registren en el conocimiento, la pedagogía, la educación y la cultura. Adopción de metodología constructivista, dialogante y de aprendizajes significativos para el desarrollo de los procesos de aprendizaje y logros académicos de los estudiantes. Respeto a los ritmos individuales de aprendizaje y logros académicos de los estudiantes Acciones pedagógicas y didácticas que garantizan a los estudiantes una promoción regular dentro del sistema educativo, con el cumplimiento de las exigencias de rendimiento académico y desarrollo de competencias. Aplicación de un proceso de evaluación formativa para los efectos de orientación, seguimiento y

promoción académica de los estudiantes. Planeación y prestación del servicio educativo con un claro sentido del deber para con los estudiantes y de solidaridad con el entorno social.

PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS Planeación del proceso educativo, con base en investigaciones y diagnósticos que detecten y revelen las necesidades, predisposiciones, intereses y prioridades de los estudiantes en referencia de las comunidades municipal, departamental y nacional, con el fin de contribuir de manera pertinente y oportuna a su atención, en función del bien común. Acatamiento a los lineamientos y directrices oficiales emanadas del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de Norte de Santander, haciendo uso de la autonomía consagrada en la ley 115 de 1994 para la formulación del Proyecto Educativo Institucional. Seguimiento y evaluación permanente del desarrollo y los resultados de los diversos programas para poder retroalimentar su proceso planeación, expansión y cualificación. Disponibilidad de personal profesional idóneo y suficiente para asumir con responsabilidad los compromisos educativos contraídos. Cooperación y sentido de solidaridad interestatal para el logro de los objetivos propuestos Establecimiento y mantenimiento permanente de relaciones armónicas y de cooperación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Acondicionamiento de la infraestructura física, prestación del proceso educativo y direccionamiento de los órganos de información y comunicación de la Institución, como espacios propicios para el fomento de la educación permanente de los estudiantes.

Misión

Educamos con calidad formando integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan en la ciudadela de La Libertad, sus alrededores y zona de frontera, bajo los principios de autonomía, eficiencia, respeto, democracia, emprendimiento y liderazgo, con criterios de inclusión y diversidad, garantizando su trayectoria educativa en los niveles de educación formal

de preescolar, básica y media técnica en las jornadas, mañana, tarde y única, tanto en la modalidad presencial, como de trabajo en casa o con alternancia, mediante el uso de las TICS, con un perfil socioempresarial con énfasis en: Agroindustria, Elaboración de Objetos Artesanales con Recursos Maderables, Desarrollo e Integración de Multimedia y Animación Turística, en convenio de articulación con el SENA y Universidades de la región , que les permite ser capaces de generar y crear empresas e ingresar al mercado laboral y/o profesional con competitividad.

Visión

Hacia el año 2023, seremos una Institución Educativa de calidad e inclusiva, tanto en la modalidad presencial, como de trabajo en casa o con alternancia, mediante el uso de las TICS, líder en Jornada Única, que propenda por la formación de hombres y mujeres íntegros, con pensamiento crítico, respetuosos de la diversidad, creativos, autónomos, capaces de manejar sus emociones, participativos, líderes, emprendedores, deseosos de continuar su trayectoria educativa en estudios técnicos, tecnológicos y/o superiores, a través de los convenios de cooperación y articulación con entidades educativas de la región, ingresando al mercado laboral como productores y generadores de Empresa poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en la especialidad y énfasis institucionales.

Filosofía

La Institución Educativa Pablo Correa León es una entidad de carácter oficial de naturaleza socio-empresarial, bicultural, respetuosa de la libertad de cultos, mixta, de jornada única, doble jornada, diurna y nocturna, de calendario A, fundamentada en los estándares de índole nacional emanados por el Ministerio de Educación Nacional y creada según Decreto No. 000806 del 30 de septiembre del 2002, con Licencia de Funcionamiento Oficial No.000703 del 4

de noviembre de 2004, con Resolución de reconocimiento y aprobación No.0001452 de septiembre 13 de 2016, cuya finalidad es educar integralmente a niños, niñas y adolescentes colombianos y de otras nacionalidades, en niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en desarrollo socio-empresarial con énfasis en elaboración de objetos artesanales con recursos maderables, diseño e integración de multimedia, agroindustria y animación turística con base en estándares de calidad académicos y humanísticos, con la visión de un mundo globalizado y la conciencia de formar ciudadanos líderes y útiles, con principios y valores sólidos, preparados para la Universidad y la creación de empresas, lo que les permite participar constructivamente en la sociedad.

Es una institución abierta a las tendencias educativas contemporáneas que se centran en el estudiante visto como un ser rico en posibilidades de crecimiento y desarrollo, con potencialidades y limitaciones, según sus intereses, habilidades, edad, madurez y desarrollo, para lograr la excelencia académica de manera integral en la educación preescolar, básica, media técnica y en los programas de inclusión como son aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria.

El currículo y los programas extracurriculares son estrategias escolares que permiten una educación integral tanto en la modalidad presencial, como de trabajo en casa o con alternancia, en el contexto de la ciencia, la pedagogía y la tecnología, reconociendo que vivimos en un mundo y una sociedad cambiante, desarrollando así la capacidad crítico-evaluativa basada en argumentos razonables, el aprecio por las realizaciones culturales propias y ajenas, la creatividad intelectual y estética, la investigación, el cuidado preventivo de la salud, el medio ambiente, y responsabilidad social.

La institución está comprometida con la formación de ciudadanos líderes, democráticos, con sólidos principios éticos y morales, capaces de contribuir al avance de la región y del país, conscientes de la importancia del respeto y la tolerancia que los conduzcan a una convivencia de paz y una competitividad laboral y productiva.

La comunidad será el entorno que vinculado activa y democráticamente al proceso educativo, alimenta, complementa, y evalúa responsablemente todas y cada una de las acciones que tengan que ver con la formación integral de los estudiantes.

Siendo la Institución Educativa Pablo Correa León, un espacio abierto, se proyectará en el ámbito regional, departamental y nacional mediante convenios interinstitucionales que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida en todos los aspectos.

Perfil

ARTÍCULO 13. Perfil de los integrantes de la comunidad Educativa Colegio Pablo Correa León Posee principios y valores fundamentales del ser humano como Respeto, Tolerancia, Honestidad, Responsabilidad, Puntualidad, Orden, Solidaridad y Cooperación. Demuestra alto sentido de pertenencia, compromiso e identidad con la institución educativa. Da buen trato a todos los integrantes de la comunidad educativa. Desarrolla la capacidad de liderazgo en todos los espacios posibles de actuación e interacción con los semejantes. Es una persona crítica, reflexiva y propositiva de manera racional para la búsqueda de soluciones a los problemas del entorno. Comparte sus potencialidades y talentos con los demás. Resuelve los conflictos de forma pacífica y racional. Es un defensor y protector del ambiente.

ARTÍCULO 14. Perfil del Estudiante El nuevo ciudadano que la I.E. PABLO CORREA LEÓN entrega a la sociedad será competente para el desarrollo SOCIO-EMPRESARIAL. Se

caracterizará por ser: Capaz de innovar promoviendo la producción en las diferentes áreas de estudio. crítico y reflexivo capaz de discrepar, cuestionar, argumentar y afirmar sus opiniones. Líder, creativo, con adecuada comunicación interpersonal y capacidad para el trabajo en equipo. Comprometido y dispuesto para laborar a favor de la comunidad y del crecimiento a nivel empresarial de una sociedad que lo necesita. Diestro para desarrollarse en cualquier entorno productivo. Hábil en la organización de información y de los estímulos, consiguiendo un aprendizaje significativo. Capaz de tomar la iniciativa, asumiendo el control y convertir siempre los problemas en oportunidades para mejorar. Apto para manejar un comportamiento ético con capacidades para comunicarse efectivamente, trabajar en equipo y manejar recursos de información. Competente en la gestión de manejo de recursos. Una persona que se valora a sí mismo y a los demás teniendo en cuenta las diferencias individuales. Un participante modelo en todas las actividades socio-culturales y deportivas de la Institución. Defensor de la naturaleza, la paz, la tolerancia y la sana convivencia democrática. Cumplidor de sus deberes y conocedor de sus derechos como ciudadano, lo que le permite hacer uso de los mecanismos jurídicos establecidos para que le protejan sus derechos en caso de ser vulnerados. Observador y explorador del medio ambiente que le rodea cooperando con el mejoramiento del entorno social y familiar. Un ciudadano integral con hábitos de aseo, higiene y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de una buena salud y presentación personal. Participe en los actos de generosidad y solidaridad. Expresivo y comunicador de opiniones, ideas, sentimientos y convicciones propias. Creativo en sus trabajos y resoluciones de problemas. Respetuoso de sus deberes y derechos establecidos en el manual de convivencia. Una persona integral con respeto hacia los valores patrios e identidad nacional. Portador de buenas relaciones con sus compañeros. Capaz de manifestar actitudes respetuosas con profesores, padres y adultos en general.

Impulsador del desarrollo de sus habilidades, destrezas, conocimientos y valores, culminando el grado undécimo como bachiller técnico en desarrollo socio-empresarial con énfasis en: Diseño e integración de multimedia Animación turística Elaboración de objetos artesanales con recursos maderables Agro-industria Competente para continuar su preparación superior, tecnológica, o desempeñarse eficientemente en el ramo empresarial o productivo.

ARTÍCULO 15. Perfil del Docente. Los Docentes de la I.E PABLO CORREA LEON son profesionales de la educación en constante proceso de reflexión, actitud de cambio, actualización, con valores de servicio a la comunidad, líderes, innovador, creativo. Se destaca por ser una persona que: Posee nuevas estrategias, técnicas, de nuevos enfoques y destrezas que propician un mundo globalizado, competitivo y especializado en características propias de la era del conocimiento. Es capaz de innovar o crear, así como perseverar frente a las contrariedades al realizar adaptaciones a los cambios y realizar orientaciones al planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades a nivel educativo y empresarial, de este modo lidera el proceso activo de percepción, producción e innovación institucional. Esta al día con las innovaciones, que dirige, orienta, da sentido y fortalece el esfuerzo de sus estudiantes, conduciéndolos a una sociedad con mayor libertad, con múltiples alternativas, pero también cargada de incertidumbre, lo único permanente es el cambio. Maneja estrategias didácticas y motivadoras, de carácter significativo, colaborativo, globalizador y aplicativas. Conoce la educación como desarrollo de aprendizaje para la vida, así como de preparación académica y cultural. Diseña un ambiente de estudio donde se destaca la comunicación interpersonal y social. Cuestiona e investiga, orientando la enseñanza al pensamiento, descubrimiento, capaz de formular y explorar más allá de su ser. Además de ser filósofo, amigo de la sabiduría y del conocimiento, busca interactuar las teorías y modelos a una realidad concreta, Está comprometida con el entorno desde el aspecto social, cultural, científico y

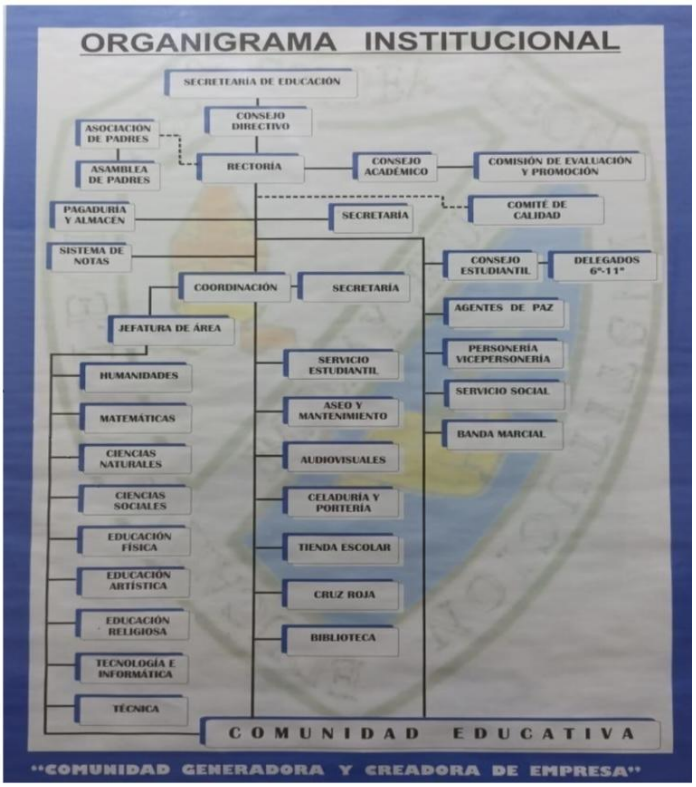
económico. Su orientación como maestro de la vida con valores morales y principios éticos, que desempeña la autonomía intelectual, permitan llevar a nuestro estudiante a ser una persona crítica, constructiva en pro del mejoramiento de la comunidad educativa. Se proyecta a la orientación de las nuevas políticas de inclusión. Fomenta principios y valores a través del ejemplo, con una presentación personal intachable. Ajusta su actuación con el perfil de PEI. Muestra interés por las actitudes de los estudiantes, escuchándolos, orientándoles y animándolos. Participa activamente en el desarrollo de su ámbito profesional. Elabora y aplica en su práctica pedagógica la tecnología como herramienta; acorde con los cambios. Mantiene excelentes relaciones interpersonales con cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Respeta las diferencias individuales. Atiende a los padres y/o acudientes, orientando sus inquietudes. Se proyecta como un líder proactivo. Comparte la responsabilidad que le asiste en el cuidado de los bienes del estado.

ARTÍCULO 16. Perfil del Padre de Familia Y/ o Acudiente. Asume que los Padres son los primeros y más importantes formadores de sus hijos. Asiste y participa activamente en la organización y ejecución de actividades programadas en el Colegio. Se presenta en forma adecuada ante los requerimientos de la institución. Justifica sus inasistencias a reuniones. Apoya permanentemente el rendimiento de su hijo, acompañando su proceso escolar desde el hogar. Vela por el correcto comportamiento de su hijo, formando en valores y hábitos desde el hogar. Respeta las normas establecidas con una adecuada y permanente relación con los docentes, evitando actuar directamente en los conflictos, especialmente cuando atenten con la integridad física y psicológica de los estudiantes. Apoya la labor pedagógica e institucional. Apoya, refuerza y estimula la tarea del educador. Orienta y apoya a su hijo, estimulando sus aptitudes y cualidades en forma positiva. Se Integra positivamente en las actividades de la institución.

Proyecta y promueve la acción del Colegio en su entorno social. Envía y retira a su hijo puntualmente, velando que su trayecto de ida y vuelta se realice en forma segura y responsable. Evita presentarse en estado de embriaguez, drogado o cualquiera forma que afecte su propia integridad y la de los miembros de la institución. Canaliza sus intereses e inquietudes, siguiendo los conductos regulares de la institución.

ARTÍCULO 17 Perfil del administrativo Desempeña sus funciones con diligencia, eficiencia y calidad. Comparte la responsabilidad que le asiste en el cuidado de los bienes del estado. Mantiene excelentes relaciones con todos los miembros de la comunidad. Es una persona que permanece actualizado y capacitado. Cumple con las normas legales establecidas para el desempeño de sus funciones. Se proyecta como un líder proactivo y positivo

Organigrama institucional



Símbolos institucionales

Bandera

AZUL OSCURO: Simboliza la grandeza de ideales, sueños por conquistar en la institución, en la vida cotidiana, el construir una sociedad progresista e igualitaria.

BLANCO: Simboliza la paz, la armonía, la transparencia, la legalidad, las excelentes relaciones humanas, el respeto por el ser humano, la dignidad propia, es la vida ecológica es mantener una vida limpia, positiva y bien en alto.



VINO TINTO: Simboliza la tenacidad, el arrojo, la perseverancia, el carácter o sello con que actuamos ante los retos o compromisos. Es la fuerza espiritual, emocional que transmitimos en nuestros actos cotidianos. DORADO: Simboliza la calidad humana que poseemos; es el conjunto de valores que nos hace construir excelentes relaciones interactivas, es el edificar sueños, opciones de vida; es la grandeza medida con cada paso que damos todos los días; es la superación de metas, retos, objetivos e ideales propuestos.

Escudo



Está elaborado en forma de blasón, dividido en dos secciones de fondo blanco y azul; en la primera sobresale la mitra como homenaje al obispo que dio su nombre a la institución. El símbolo de jerarquía clerical es de color amarillo sobre el que se destaca la señal de la cruz en fondo rojo, su significación se puede resumir como la dedicación del colegio a la fe católica y el reconocimiento imperecedero a la persona del obispo Pablo Correa León como uno

de los benefactores que contribuyó a la creación y fundación de la institución educativa. La segunda sección muestra un fondo azul en el que sobresale un pergamino y una pluma que significan la misma tarea de impartir la ciencia y la verdad como fundamento de la formación de hombre integral.

En una banda transversal se inscriben el lema “EMPRESA Y VIRTUD” estas dos palabras son el fundamento de los fines que persigue el colegio en la formación de estudiante. La empresa se considera como el fin que persigue la institución de formar estudiantes creadores y generadores de empresa que les ayude a ingresar al mercado laboral y continuar sus estudios. El concepto ciencia se define como el conocimiento lógico y racional que adquiere el individuo para lograr una preparación adecuada a la época y congruente con el proceso tecnológico. Alrededor de la forma del emblema se lee “INSTITUCION EDUCATIVA PABLO CORREA LEON CUCUTA” que corresponde a la razón social de la institución.

Himno

CORO

De pie la juventud, marchad

y empresa construid

¡Honores al trabajo

¡Y la superación!

Cantad, cantad, cantad

Con amor y alegría

A nuestra institución.

I

Surtidor de valores y ciencia

Roca inmóvil de amor y de fe

Manantial de esperanza y anhelos

Bajo el cielo del oriente se ve

II

En honor al apóstol y obrero

Monseñor Pablo Corea León

Es tu nombre emblema y orgullo

Que llevamos en el corazón.

III

“Construyendo y generando empresa”

Es el lema de la institución

Forjadora de nobles empeños

En procura de vida mejor.

IV

Con orgullo en la diestra llevamos

La bandera mostrando valor

Seamos dignos ejemplos de dicha

De trabajo esfuerzo y honor.

Manual de convivencia

RESOLUCION Nº 006 (29 DE AGOSTO DEL 2003) POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO CORREA LEON, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y; CONSIDERANDO QUE, la presente resolución tiene por objeto establecer el marco regulador básico por el que se han de regir las normas de convivencia, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO CORREA LEÓN. QUE, es deber de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO CORREA LEÓN, establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de todas las personas que lo conforman de acuerdo con la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013. Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas, acciones formativas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar. QUE, es de deber de la institución educativa con los fundamentos legales que le otorga la constitución Política de Colombia, la ley general de Educación Nº 115 de 1994, artículo 73, 87 y 96, el decreto reglamentario 1860 de 1994, artículo 14 y 17, el decreto 1965 de 2013 en su

artículo 29 y 40, la Ley 1620 de 2013, Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. Disponer de un Manual que propenda por la sana Convivencia entre los diferentes componentes que interactúan en la comunidad educativa. QUE, es deber del rector promover la excelencia en la búsqueda de la calidad educativa de acuerdo con el PEI (Proyecto Educativo Institucional). RESUELVE: ARTICULO 1. ADOPCION: Adoptar el presente reglamento Manual de convivencia como compendio de los deberes, derechos y normas que rigen el proceder de los miembros de la comunidad educativa dentro de la institución y en cualquier actividad escolar fuera del mismo durante el año 2015 y 2016.

ARTICULO 2. SOCIALIZACION: Darlo a conocer a toda la comunidad educativa a partir de la fecha de su aprobación.

ARTICULO 3. EL MANUAL DE CONVIVENCIA PERSIGUE: a. Definir los protocolos de atención integral a seguir en la institución, en cuanto a sus derechos, deberes, estímulos, estrategias pedagógicas y consecuencias para las personas involucradas en situaciones que afectan la convivencia escolar, de acuerdo con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, (Ley 1620 de 2013, artículos 29, 30 y 31; Decreto 1965 de 2013 Título IV, capítulo 2) b. Definir los roles y las responsabilidades, derechos, estímulos y demás procesos inherentes a la familia o representantes del estudiante, docentes y educandos. c. Informar concretamente a la comunidad educativa sobre los derechos, deberes, estímulos, responsabilidades, acciones reparadoras.

ARTICULO 4. El presente manual de convivencia va dirigido a la comunidad educativa de la Institución Educativa Pablo Correa León.

TITULO UNO. ASPECTOS GENERALES. Capitulo I. NATURALEZA, OBJETO, DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS.

ARTÍCULO 1. Naturaleza. La comunidad educativa del Colegio Pablo Correa León entiende el Manual de Convivencia como el Acuerdo Pactado entre todos sus miembros para fortalecer la convivencia escolar a través de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y a disminuir las acciones que atenten contra la convivencia, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los y las estudiantes dentro y fuera de la Institución, así como también las acciones de bullying o ciberacoso.

ARTÍCULO 2. Objeto. El presente Manual va dirigido a los niños, niñas, adolescentes, padres de familia, directivos y docentes de la Institución Educativa Pablo Correa León, en procura de su formación integral y en cumplimiento de nuestros principios filosóficos, como también los establecidos en la ley general de educación de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre del 2013

ARTÍCULO 3. Definición. El MANUAL DE CONVIVENCIA es un acuerdo colectivo expresado en los compromisos de cada uno de los miembros de la comunidad educativa con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica. Este manual está elaborado de acuerdo a los lineamientos fundamentales de derechos y deberes que contiene la constitución política, a lo dispuesto por la ley 115, Artículos 73,87 y 114 Inciso C; el Decreto 1860, Artículo 17, Ley de infancia y adolescencia, Artículo 7, derechos del niño Artículo 67. Corte constitucional (Sentencia T-092 del 3 de marzo de 1994), (Sentencia T-569 del 7 de diciembre de 1994), (Sentencia T-316 del 12

de Julio de 1994), (Sentencia T-439 del 12 de octubre de 1993) y la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su Decreto reglamentario1965 del 11de septiembre de 2013. Y se ha construido en consenso y colectivamente por la comunidad educativa como una estrategia pedagógica para definir, regular y establecer conductas, comportamientos y actitudes responsables autónomas y solidarias dentro de un marco democrático, respetuoso de la dignidad humana. Por las razones expuestas anteriormente debe ser asumido, respetado y acatado por convicción.

ARTÍCULO 4. Principios Generales. Los Principios Orientadores que serán pilar de este Manual son:

1. DIGNIDAD HUMANA: Cada miembro de la comunidad educativa del PABLO CORREA LEON, asume este manual con la convicción de que más allá de cualquier norma, prima la dignidad de la persona. .

2. DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: En el ámbito escolar, dicho principio significa que todos los niños, niñas y jóvenes son iguales, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, sexo, el idioma, la religión, o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o apoderados. Es por ello que la norma y su aplicación debe ser justa, deben ser para todos y con igualdad de condiciones. Este requisito de una norma está estrechamente vinculado con la eliminación de la "arbitrariedad" como procedimiento. La arbitrariedad daña la relación y es un acto de injusticia en cualquier contexto de convivencia humana.

3. DE LEGALIDAD: Este principio comprende dos aspectos: por una parte, significa que las normas de convivencia deben describir los comportamientos que se van a corregir; y por

otra que las acciones reparadoras deben ser proporcionales a la falta y a la responsabilidad que tiene la persona.

4. DE INFORMACIÓN: Las normas de convivencia deben ser puestas en conocimiento de todos los actores de la comunidad educativa. Este es un principio básico en cualquier sociedad democrática. Y es una condición que obliga, a los que están en el nivel superior de la jerarquía escolar, a difundirlas y a los que están en el nivel inferior de la jerarquía, a buscar acceso a la información.

5. DE FORMACIÓN: En el ámbito escolar, la norma debe tener un carácter formativo para las personas, es decir, que el sentido de la norma sea consecuente con la misión institucional.

6. CUIDADO Y PRESERVACION DEL ENTORNO el integrante de la Comunidad Educativa practicará los deberes y derechos ambientales, participará activamente en campañas institucionales orientadas a la preservación del entorno, atendiendo en lo dispuesto en el proyecto escolar PRAE “Reverdeciendo, Reciclando, Ahorrando y comunicándonos todos vamos ganando”.

MARCO LEGAL ARTÍCULO 5. Fundamentación conceptual. El presente Manual se fundamenta en: La CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE 1991. Que establece los derechos fundamentales de los nacionales colombianos, y de manera especial, en sus Artículos: 1, 2, 16, 18, 27, 41, 44, 67,68 Y 95. La ley general de Educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994), que establece los principios, fundamentos y fines de la Educación Colombiana, en especial, en sus Artículos 5, 6, 7,73 87, 91, 92, 93, 96, 97, 742. La ley 715 de 2001 que regula el servicio educativo y determina las competencias de las entidades territoriales de orden Nacional, Departamental y Municipal. La Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la Adolescencia

que establece los deberes, derechos y procedimientos de los niños, niñas y adolescentes en sus Artículos 3, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 36, 40, 41, 42, 44 y 45. Decreto 1860 que desarrolla la ley general de educación y determina los criterios y procedimientos para la organización institucional, en especial, los siguientes Artículos 14, 17,18, 19, 20, 23, 24, 25,114 inciso c, entre otros. Sentencias de la Corte Constitucional: Sentencia T- 519 de 1992), (Sentencia T-439 del 12 de octubre de 1993). (Sentencia T-092 del 3 de marzo de 1994), (Sentencia T-569 del 7 de diciembre de 1994), (Sentencia T-316 del 12 de Julio de 1994), (Sentencia T- 037 de 1995) (Sentencia T – 366 de 1997). (Sentencia 481 de 1998) y demás sentencias de la Corte Constitucional que al respecto se promulguen. La ley 1620 del 15 de marzo del 2013 a través de la cual se reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la violencia escolar y el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 que reglamenta dicha ley. ARTÍCULO 6. Principios de Convivencia. La convivencia es la capacidad de las personas para vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca, por eso es el principio fundamental de toda la sociedad pues la convivencia se desprende de la esencia del ser humano y sin ella ningún tipo de organización social es posible. La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La institución educativa tiene la responsabilidad de concertar, construir y establecer una serie de acuerdos considerados como normas Y PROCEDIMIENTOS para posibilitar la sana convivencia y las relaciones armoniosas entre todos los miembros de la comunidad educativa, para el buen funcionamiento interno de la misma. ARTÍCULO 7.

Conceptos Establecidos en la Ley 1620. Con el objetivo de contribuir en la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos establecidos en la ley 1620 de 2013.

1. CONFLICTO. Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

2. AGRESION ESCOLAR. Toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

3. AGRESION FISICA. Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

4. AGRESION VERBAL. Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

5. AGRESION GESTUAL. Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

6. AGRESION RELACIONAL. Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones de las personas. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

7. AGRESION ELECTRONICA. Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, entre otros) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

8. AGRESION ESPORADICA. Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona.

9. ACOSO ESCOLAR (INTIMIDACIÓN, BULLYING O MATONEO). Es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra una niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, y ante la indiferencia o complicidad de su entorno (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

10. CYBERBULLYING. Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se

convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.

11. ACOSO POR HOMOFOBIA. Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales).

12. ACTIVIDAD SEXUAL. Conjunto de procesos individuales o interpersonales que tienen como fin la excitación o la satisfacción del deseo sexual y que pueden culminar o no en el orgasmo. Estos procesos incluyen fantasías sexuales; masturbación; besos en la boca o en otras partes del cuerpo; caricias por encima de la ropa; caricias por debajo de la ropa; estimulación mutua de los genitales con las manos o la boca; simulación de la relación sexual con o sin la ropa puesta; penetración vaginal, o penetración anal.

13. ACTIVIDAD SEXUAL PENETRATIVA O RELACION SEXUAL. Conducta sexual que implica contacto entre el pene, la vulva, el ano o la boca entre dos o más personas. También incluye actividades interpersonales que implican la introducción en el ano o la vagina de la mano, el dedo o cualquier otro objeto.

14. ACTO SEXUAL VIOLENTO. Es cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento.

15. ACOSO SEXUAL. Es en el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o, a otra persona relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos.

16. COERCIÓN SEXUAL. Es el uso del poder o la fuerza para obligar a alguien a participar, de cualquier forma, en actividades sexuales.

17. ACCION REPARADORA. Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

18. CLIMA DE AULA. Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla.

19. CLIMA INSTITUCIONAL. Es un término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa.

20. COMPETENCIAS CIUDADANAS. Competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que los ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 de 2013, artículo 2).

21. CORRESPONSABILIDAD. Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el

reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.

22. DAÑO DE PERTENENCIAS ESCOLARES. Toda acción, realizada por una o varias personas de la comunidad educativa, que busque dañar las pertenencias de otra persona en el EE.

23. DIGNIDAD HUMANA. Autonomía o posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera).

24. DERECHOS HUMANOS (DDHH). Son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional -por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.

25. DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DHSR). Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona.

26. MEDIACIÓN. Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes.

28. PROCESOS PEDAGÓGICOS. Actividades que se desarrollan de manera intencional con el objeto de mediar en el aprendizaje significativo del grupo de estudiante. Entre estos procesos se encuentran: motivación, recuperación de saberes previos, generación de conflictos cognitivos, procesamiento de información, aplicación, reflexión sobre el aprendizaje, y evaluación.

29. PROTOCOLO. Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el EE para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

30. RECONCILIACIÓN. Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) Explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) Implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) Facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación.

Derechos y deberes

DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ARTICULO 54. DE LOS DERECHOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: 1. Recibir presupuesto suficiente con destino a la planta de personal docente, directivo, administrativo y de apoyo, planta física, material didáctico y demás elementos de funcionamientos y bienestar estudiantil. 2. Recibir de las autoridades gubernamentales del nivel nacional, departamental y municipal, el respaldo efectivo a la ejecución del proyecto educativo institucional. 3. Desarrollar el proyecto educativo institucional y programas curriculares en indiferencia de entidades ajenas a los estamentos educativos. 4. Exigir de las autoridades el cumplimiento con la institución educativa, de todos aquellos proyectos y programas que amparen la realización del derecho a la educación.

ARTICULO 55. DE LOS DERECHOS GENERALES DEL ESTUDIANTES COMO PERSONA 1- Los estudiantes gozaran de los derechos consagrados en la constitución política, en el código de la infancia y la adolescencia y en las demás disposiciones vigentes, sin discriminación alguna por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición suya, de sus padres o representantes legales. 2- Todo estudiante tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, cívico, responsable, justo, libre, social, cultural y espiritual, en concordancia con lo estipulado en el artículo 17 del código de la infancia y la adolescencia, la filosofía de la institución educativa, el perfil del estudiante y lo preceptuado en el artículo 44 de la constitución nacional. 3- Todo estudiante tiene el derecho fundamental a la vida y en consecuencia es una obligación de la institución educativa que, durante su permanencia en el plantel, se garantice su supervivencia en analogía con el artículo 17 del código de la infancia y la adolescencia, el articulo 11 y 44 de la constitución política colombiana. 4- Todo estudiante tiene derecho a que se registre correctamente su nombre, edad, nacionalidad de identificación de sus padres, cuando se asiste su matrícula, según se desprende lo señalado en el artículo 25 del código de la infancia y la adolescencia. En consecuencia, el estudiante tiene derecho a que se le llame por el nombre y no por el código, número de lista, sobrenombre o apodos. En concordancia con los artículos 42,44,45 y 67 de la constitución nacional. 5- Todo estudiante tiene derecho a que se le reconozca en la institución educativa su familia, como consecuencia de lo prescrito en los artículos 22 y 23 del código de la infancia y la adolescencia, por consiguiente, es la familia del estudiante la que debe responsabilizarse de las obligaciones económicas o contractuales al matricular el estudiante en la institución educativa y es deber de la familia, velar por que el estudiante reciba los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social. En concordancia con

los artículos 42, 44, 45 y 67 de la constitución nacional. 6- Todo estudiante tiene derecho a recibir la educación adecuada para su formación integral. En consecuencia, el estudiante tiene derecho a la permanencia en la institución y a su continuidad en la misma mientras no haya motivo suficiente y de fuerza mayor que lo lleve al retiro parcial o definitivo de la institución. En concordancia con el artículo 67 de la constitución nacional, el artículo 96 de la ley 115 de 1994 y el articulo 28 y 45 del código de la infancia y la adolescencia. 7- Todo estudiante tiene derecho a ser protegido en la institución educativa contra toda forma de abandono, descuido y trato denigrante, violencia, castigo físico y denigrantes, abuso sexual y explotaciones económicas por los miembros de la comunidad educativa, según se desprende de lo estipulado del articulo 42 y 44 de la constitución nacional. 8- Todo estudiante tiene derecho a recibir acciones preventivas y formativas en su salud, programando la institución charlas, conferencias, videos, carteleras, orientaciones, etc. 9- Todo estudiante tiene derecho a expresar su opinión libremente, pero en forma responsable y a conocer sus derechos. Esto implica que en todo proceso académico, disciplinario o administrativo que pueda afectarlo, el estudiante debe ser oído directamente o por medio de su representante legal, en concordancia con lo estipulado en el artículo 26 del código de la infancia y la adolescencia, y los artículos 16 y 44 de la constitución nacional. 10-Todo estudiante tiene derecho al ejercicio de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres y dentro de los límites que señala la ley para proteger la salud, la moral y de los derechos de los demás como lo estipula el artículo 37 del código de la infancia y la adolescencia. En concordancia con los artículos 16, 18, 19 y 20 de la constitución nacional. 11-Todo estudiante que padezca de deficiencia física, mental o sensorial, tiene derecho a recibir un tratamiento especial por parte de la comunidad educativa, para lograr su integración activa en la sociedad, conforme a la evaluación de sus facultades, según se desprende de lo estipulado en

el artículo 36 del código de la infancia y la adolescencia. En concordancia con el artículo 47 de la constitución nacional. 12-Todo estudiante tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida cultural y de las artes, en la conformidad con lo establecido en el artículo 30 del código de la infancia y la adolescencia. En consecuencia, por ningún motivo se negará al estudiante de disfrutar del horario de recreación o descanso normalmente establecido en la institución durante la jornada escolar. En igual forma las tareas y trabajos extractases tendrá una comprensión y extensión que le permita al estudiante en sus horas de tiempo libre dedicarse a actividades sociales, culturales, artísticas o deportivas, sean estas programadas por la institución autorizada por la familia. En concordancia con los artículos 44 y 52 de la constitución nacional.

ARTICULO 58. SON DEBERES DE LA INSTITUCION: a- Hacer efectivo el artículo 44 de la constitución nacional, según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. b- Formar integralmente en los aspectos curriculares (contenidos, metodología, evaluación); formativos (efecto – ético): sicomotrices (estéticos y deportivos); vocacionales y sociales; a la comunidad educativa. c- Cumplir las funciones inherententes a cada grupo y estamento de la comunidad educativa para los niveles de pre-escolar, básica, media académica y técnica: - Rectoría - Coordinadores generales - De docente - De administrativos - De bienestar - De padres de familia y comunidad en general d- Cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes que hacen de la república de Colombia un estado social de derecho y que permitan la cualificación institucional comunitaria.

ARTICULO 59. SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES: 1- Cumplir con la constitución y normas nacionales, departamentales, municipales y manual de convivencia social de la institución. 2- Respetar los valores patrios, sus símbolos y las autoridades legalmente

constituidas. 3- Cumplir normas cívicas en actos públicos, recreativos y sociales. 4- Respetar y obedecer a sus padres o acudientes. 5- Diligenciar en forma oportuna y correcta la matrícula y presentar todos los documentos para tal fin. 6- Respetar y acatar la autoridad establecida en la institución y cumplir sus observaciones. 7- Comportarse debidamente dentro de la institución, y fuera de ella. 8- Respetar y tratar con cortesía a sus condiscípulos, directivos, docentes, personal administrativo o de servicio dentro y fuera de la institución y a personas que se encuentren en ella. 9- Dar buen uso y procurar el mejor aprovechamiento y conservación de los bienes y recursos ofrecidos por la institución, para su servicio. 10-Conciliar toda contradicción con sus condiscípulos, con los docentes, los directivos, el personal administrativo y de servicio y con la comunidad en general. 11-Cumplir con las tareas, lecciones, trabajos o evaluaciones sin plagios, suplantaciones, ni fraudes u otros tipos de evasión de su responsabilidad. 12-Informar, cuando sea de su conocimiento todo hecho violatorio de las normas del presente manual a instancias o autoridades establecidas en la institución. 13-Concurrir puntualmente a las clases y citaciones para salidas en comunidad, actos culturales, deportivos, o actividades extra clase que requieran de su participación. 14-Presentarse decorosamente y con los uniformes apropiados de acuerdo al horario y a los requisitos establecidos en el presente manual de convivencia. 15-Permanecer dentro de la institución durante la jornada de estudio, con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares. 16-Abstenerse de utilizar walkman, celulares u otros objetos que dispersen su atención o perturben el desarrollo de las clases, actos culturales y protocolarios organizados por la institución o en los que ella participe. 17-Ofrecer un buen rendimiento académico en todas las asignaturas de plan de estudios con los trabajos que le sean asignados 18-Responder por los daños causados a la planta física, mobiliario, instalaciones de trabajo, libros y demás implementos que le sean confiados. 19-Pagar al tiempo de la matricula

los costos educativos. 20-Justificar sus ausencias con la presencia del padre de familia o acudiente y en su defecto con formula médica. 21-Proveerse de la paz y salvo para recibir constancias de estudio, solicitar certificados y matricularse. 22-Presentarse con el padre de familia o acudiente cuando le sea solicitado por las directivas de la institución o sus profesores. 23-Permanecer en el salón en los horarios de clase, aun en ausencia del profesor. 24-No entrar a los salones de clase en horas de descanso o cuando estén desarrollando una actividad fuera del aula. 25-Comunicar oportunamente al acudiente las citaciones que se hagan a los padres de familia. 26-Presentar en la portería el permiso escrito para retirarse de la institución. 27-. preguntar a sus profesores dentro del término de dos días sobre trabajos, previos o lecciones que tuvieron lugar durante su ausencia, para que el profesor le indique las fechas en que debe presentarse. 28-Participar activamente en todas las actividades tendientes a las elecciones, conformación y desarrollo de iniciativas del gobierno escolar, del personero de los estudiantes, monitores y demás comités existentes o creados en la institución. 29-Interiorizar valores como: superación, sinceridad, tolerancia, solidaridad, honradez, puntualidad, veracidad, autoestima, amor, entre otros. 30-Utilizar debidamente los servicios que ofrece la institución tales como: laboratorios, biblioteca, material didáctico, sala de sistemas, audiovisuales, servicio odontológico, orientación escolar, dentro de los horarios estipulados y cumpliendo con el reglamento previsto para hacer uso de ellos.

ARTICULO 60. SON DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES: 1. Diligenciar personalmente la matricula en la fecha fijada por la institución. 2. Proveer los útiles para el desarrollo de las actividades escolares. 3. Brindar protección Integral, física y efectiva a sus hijos en un ambiente de sana convivencia hogareña 4. Prodigar al interior de la familia los valores éticos y morales para la formación integral de los hijos o acudidos. 5. Asistir

personal y puntualmente a todas las convocatorias establecidas por la institución. 6. Participar activamente en la elaboración del proyecto educativo institucional y actuar coherentemente con este al interior del hogar. 7. Responder por todos los daños que incurran sus hijos o acudidos. 8. Participar activamente en las reuniones de junta directiva, escuela de padres, comités, consejos y demás que forman parte del gobierno escolar, como apoyo a la función pedagógica que les compete. 9. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos o acudidos. 10. Controlar el buen uso de los medios de comunicación en particular la televisión, y la selección de programas y el horario de distracción o descanso para sus hijos. 11. Dar ejemplo de cumplimiento de sus deberes como padres de familia de manera coherente integrada con el proyecto institucional de la institución. 12. Cumplir con los estatutos de la asociación de padres de familias. 13. Realizar con debido respeto cualquier reclamación ante la autoridad respectiva. 14. Responder por la presentación personal del estudiante o acudido. 15. Conocer los profesores de sus hijos y solicitarles continuamente informes sobre el rendimiento académico y comportamental. 16. Dedicar el tiempo necesario para dialogar con sus hijos sobre sus estudios, inquietudes, logros, dificultades y facilitar el lugar, tiempo y ambiente adecuado al estudio en casa. 17. Representar legalmente a sus hijos. 18. Conocer el manual de convivencia social de sus hijos o representados que rige en la institución. 19. Reclamar y pedir explicación del boletín de calificaciones y rendimiento escolar de sus hijos en las reuniones que para tal fin se programen. 20. Velar por el buen nombre de la institución y de sus hijos, controlando la conducta de estos dentro y fuera del lugar, de igual forma amistades y sitios de recreación. 21. Colaborar estrechamente con las directivas y profesores en todo lo que concierne al mejoramiento de la institución y bienestar de sus hijos. 22. Estar debidamente presentados para realizar cualquier actividad o diligencia dentro de la institución. 23. Informar personalmente a la institución el

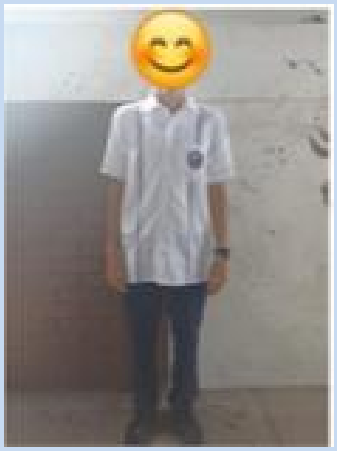
retiro parcial o definitivo de sus hijos ya sea por cambio de domicilio, enfermedad u otro motivo justificado. 23. Al finalizar el año escolar es obligación del padre de familia, acudiente y su acudido, estar a paz y salvo por todo concepto por la institución; pero si quedase con alguna deuda pendiente en el momento de cancelarla, el acudiente o el estudiante, deberá hacerlo de acuerdo a los costos educativos que estén rigiendo en este momento. 24. Asistir a la institución con ropa y calzado apropiado para la ocasión y el momento. 25. Cumplir con lo propuesto en la constitución nacional artículos 42, 44 y 67 y el código de la infancia y la adolescencia

ARTICULO 61. SON DEBERES DE LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS: 1. Los contemplados de la ley 734 de febrero 5 de 2002, en su título lV, capitulo dos. DEBERES: articulo 34. 2. Es deber de todos los Directivos Docentes y Docentes registrar en el formato de seguimiento protocolario para situaciones tipo I, II Y III, toda situación tipificada que le sea confiada o de la que tenga conocimiento y seguir los protocolos, activar la ruta, seguir el debido proceso y conducto regular de acuerdo al caso.

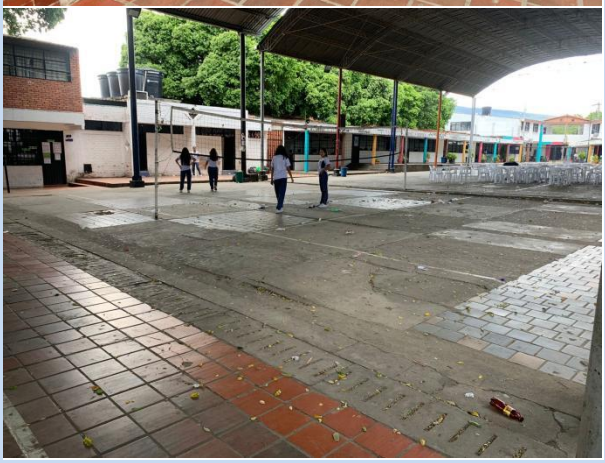
Ley del menor

La Ley 1098 de 2006 busca “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”

Uniformes

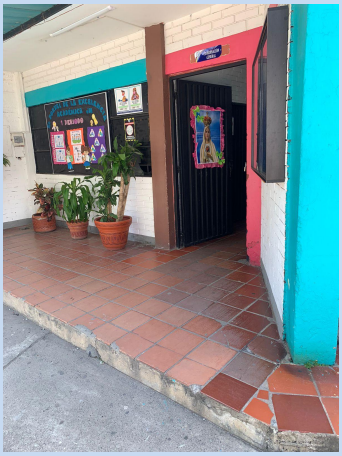
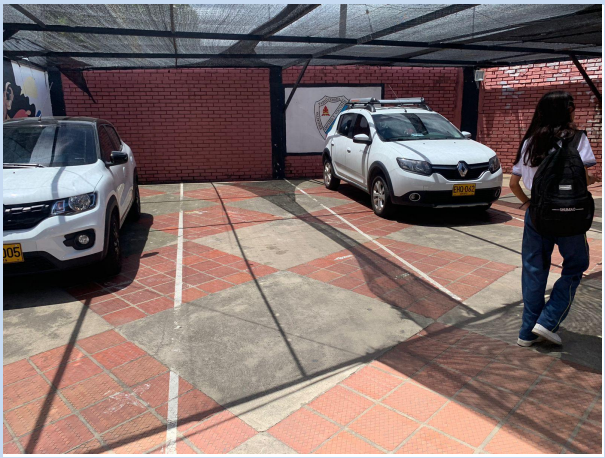
UNIFORME EDUCACIÓN FÍSICA	
UNIFORME DE DIARIO	 

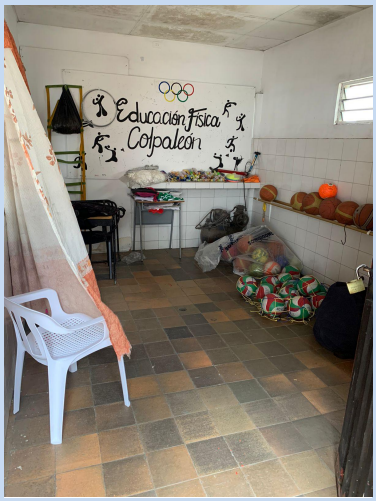
Inventario infraestructura

CANCHA	  

	
BAÑOS	
PAE	

BIBLIOTECA	
PASILLO ENTRADA	
PAPELERÍA	

COORDINACIÓN	
SALA DE PROFESORES	
PARQUEADERO	

SALÓN DE DEPORTES	

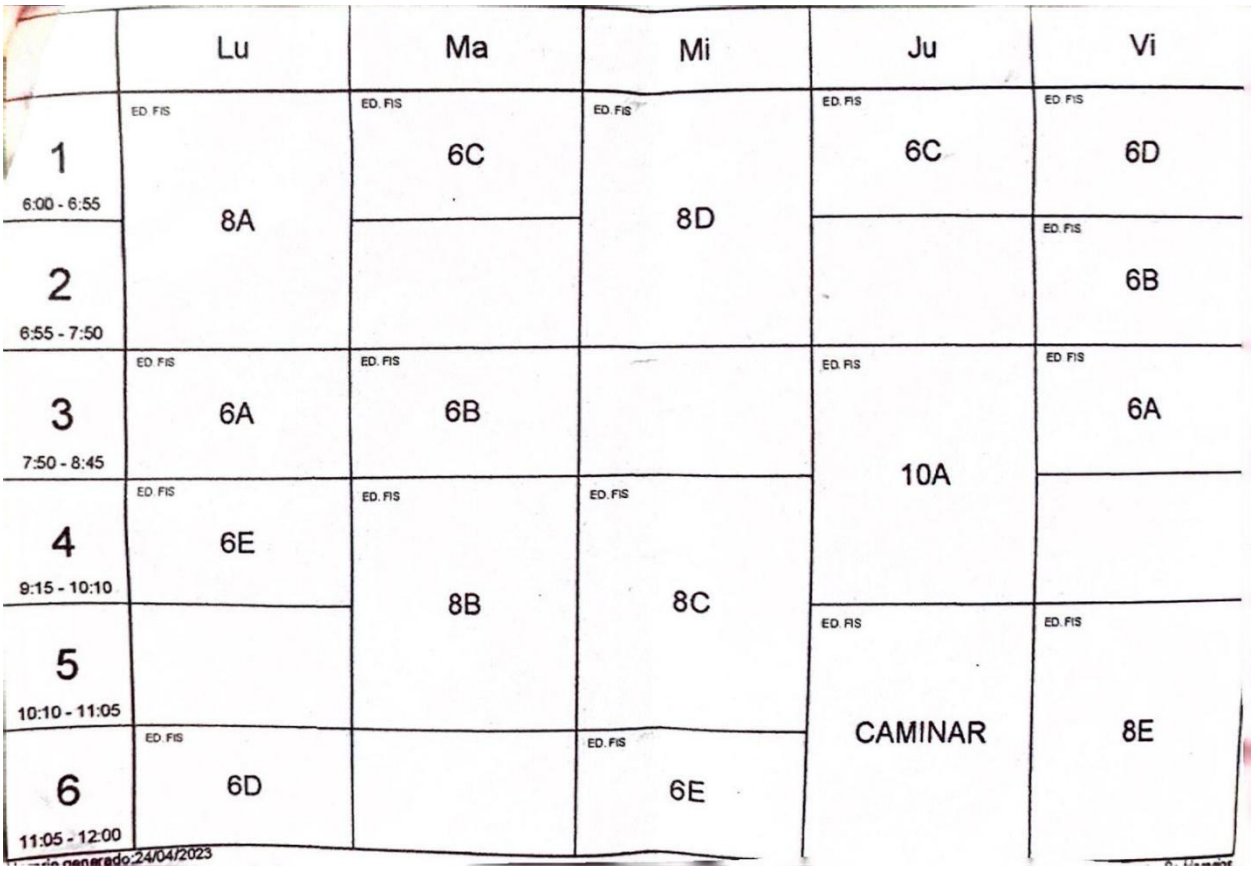
Salón de deportes

SALÓN DE DEPORTES	

BALONES VOLEIBOL (20)	
BALONES BALONCESTO (35)	

BALONES FÚTBOL (21)	
CONOS (60)	
LAZOS O CUERDAS (45)	

Horario



	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi
1 6:00 - 6:55	ED. FIS 8A	ED. FIS 6C	ED. FIS 8D	ED. FIS 6C	ED. FIS 6D
2 6:55 - 7:50					ED. FIS 6B
3 7:50 - 8:45	ED. FIS 6A	ED. FIS 6B		ED. FIS 10A	ED. FIS 6A
4 9:15 - 10:10	ED. FIS 6E	ED. FIS 8B	ED. FIS 8C		
5 10:10 - 11:05				ED. FIS CAMINAR	ED. FIS 8E
6 11:05 - 12:00	ED. FIS 6D		ED. FIS 6E		

Horario generado 24/04/2023

CAPÍTULO II

PROPUESTA PEDAGÓGICA

Fortalecimiento de la direccionalidad en los estudiantes de sexto grado de la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León, mediante el deporte de baloncesto.

Objetivo general

Fortalecer la direccionalidad en los estudiantes de sexto grado a través de la enseñanza de la acción del dribling en el baloncesto.

Objetivos específicos

1. Diagnosticar las falencias presentes en los estudiantes mediante pruebas básicas de movimiento que permitan evaluar la direccionalidad de manera individual.
2. Plantear y desarrollar actividades acordes al grado estudiantil y a su vez que les permita a los estudiantes el conocimiento de la direccionalidad y la apropiación de la misma.
3. Evaluar el desarrollo de las actividades mediante la observación directa e individualizada llevando a cabo un acompañamiento hacia cada uno de los estudiantes para propiciar la mejora de la problemática.

Descripción del problema

Al dar inicio al desarrollo de la práctica integral en el grado de sexto de la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León, se toma como punto de partida unas actividades que permita evaluar la condición y aptitudes que presenta cada uno de los estudiantes de los diferentes cursos, es por ello que esto se hace indispensable para la iniciación y una correcta

planeación de las siguientes actividades a desarrollar en las clases de educación física, teniendo en cuenta el contenido programático según el grado a trabajar, en este caso, sexto grado.

Mediante esta técnica de evaluación se evidencia falencias en cuanto a la direccionalidad en la mayoría de los estudiantes que cursan el grado sexto en esta institución educativa, es por ello la decisión de trabajar a partir de esta problemática aportando hacia la construcción, concientización y correcta formación de los estudiantes de básica primaria. Partiendo de este análisis se procedió a planificar de manera oportuna y óptima una serie de actividades y trabajos tomando en cuenta la iniciación en la práctica de un deporte, en este caso, baloncesto y focalizando la acción del dribling, todo esto a desarrollar desde el área de la educación física para así fortalecer y corregir falencias en cuanto a la direccionalidad de los estudiantes en este objeto de estudio, con la finalidad de resolver y presentar un cambio y mejoría en estos, que les permitan desenvolverse de manera correcta y eficiente.

Población

Estudiantes de la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León.

Muestra

6to grado.

CAPÍTULO III

INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

Cronograma de actividades

CRONOGRAMA PRACTICA 2023																
ACTIVIDADES	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Diagnostico institucional																
Diagnostico inicial																
Ejecucion propuesta					Vacaciones											
Fase de evaluacion																
Entrega del informe final																
Sustentacion informe final																

Diseño de planeadores; Ejecución (Metodología)

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León — Semana 1
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Dribling-Direccionalidad) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1.Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos)	Balones. Conos.	El tipo de evaluación será observación directa.
Parte central (40 minutos)	El docente a cargo dará una pequeña charla sobre el deporte del baloncesto seguidamente la acción a realizar la cual en este primer momento es el dribling.. Seguidamente el docente distribuirá un balón por pareja los cuales estarán ubicados a lo ancho de la cancha y la pareja detrás del otro. Primera actividad es realizar la acción del dribling caminando hacia el otro lado de la cancha, con la mano más hábil, posteriormente pasará su compañero esto con la finalidad de que tengan una primera impresión con el deporte. (se procederá a realizar el dribling con la mano derecha e izquierda)  Posteriormente se dará las siguientes indicaciones: realizar el dribling trotando suave y luego		
	trote más rápido.. (El docente realizará las respectivas correcciones y orientaciones). 		
Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardíaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase.  		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 2
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Dribling-Direccionalidad) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1.Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos)  	Balones. Conos.	El tipo de evaluación será observación directa.
2.Parte central (50 minutos)	Se retomará las actividades de la clase anterior en las cuales se propiciaba la conexión entre los estudiantes y el balón con la acción del dribling. Primera actividad: Se distribuirán por parejas a lo ancho de la cancha, y delimitado cada equipo con un cono. Se procederá a realizar el dribling con mano derecha y mano izquierda, posteriormente se les enseñará la acción de pasar de una mano a otra, es decir botando el balón en "V", primero caminando y luego trotando para la apropiación del movimiento. Tendrán que ir de un punto A hacia un punto B. 		
	Segunda actividad: Los estudiantes deben ir hasta el punto B trotando, teniendo en cuenta la indicación del docente a cargo la cual es que cada vez que suene el silbato deben sentarse y seguir botando el balón con la mano derecha e izquierda según la indicación del docente. Esto con la finalidad de tener un buen control sobre el balón. (Todas las actividades focalizando el fortalecimiento de la direccionalidad)  		
3.Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardiaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase.		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 3
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Dribling-Direccionalidad) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1. Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos) 	Balones. Conos.	El tipo de evaluación será observación directa.
2. Parte central (50 minutos)	Desplazamientos laterales: Los estudiantes se distribuirán por parejas, a los cuales se les hará asignación de un balón. Por medio de unos conos estos deben realizar desplazamiento lateral teniendo en cuenta la posición baja, es decir, espalda recta y semiflexión de rodilla, posteriormente deben desplazarse de su lado derecho pero driblando (botando) el balón con la mano izquierda y mirando hacia el frente, posteriormente cambiar de posición de desplazamiento y de manos.  Dribling entre conos: El docente estará a cargo de un circuito de conos, los cuales estarán ubicados a unas distancias considerables y apropiadas para la realización de la actividad, la cual consiste en que los estudiantes deben botar el balon de un lado a otro y realizar el desplazamiento, un zig zag entre conos. Esto teniendo como enfoque el manejo y trabajo de la direccionalidad y el control sobre el balón y el dribling. 		
3. Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardíaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase. 		

Evaluación (Cualitativa)

La evaluación ejecutada en el desarrollo de las actividades se basaba en observación directa, mediante la cual se buscaba un seguimiento individualizado de cada estudiante, teniendo en cuenta que cada uno tiene aptitudes y actitudes diferentes al momento de la realización de dichas actividades, es por esto que se aplica este tipo de evaluación y llevando un proceso en cada uno para así observar qué falencias y qué fuertes presentaban.

Una de las falencias más notorias en la mayoría de estudiantes se basaba en la direccionalidad, en su problema para la distinción entre derecha e izquierda en la aplicación de ejercicios y actividades planteadas, es por ello que el punto de partida sería desde allí planificando unas actividades acordes para poder trabajar en esta falencia característica en los estudiantes, como objetivo el fortalecimiento en la direccionalidad y en la construcción física acorde a sus edades.

Al llevar un proceso en cada uno de los estudiantes se presentaban mejorías en esta falencia, por lo cual los estudiantes empezaron a tener un avance satisfactorio al momento de realizar las actividades, esto de manera individualizada; también se notó una leve mejoría en cuanto al desarrollo y fluidez de la clase de manera grupal, ya que los estudiantes se desenvolvían de una mejor manera en conjunto con sus compañeros y cuyo resultado sería un mejor desarrollo de dichas clases.

CAPÍTULO IV

Actividades interinstitucionales

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
9 de Marzo	Día de la mujer	
20 Octubre	Eucaristía	
26 de Mayo	Día de la madre	

08 de Junio	Olimpiadas matemáticas	

CAPÍTULO V

Formatos de evaluación

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. **Rol en la Institución**

 - Pertenencia con la institución
 E
 - Da a conocer sus inquietudes
 E
 - Cumple y respeta los conductos regulares
 E
 - Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente
 E
 - Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo
 E

2. **Planeación**

 - Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos
 E
 - Es autónomo en sus decisiones
 E
 - Visiona y gestiona acciones futuras
 E
 - Su proyecto de área es acorde con el PEI
 E

3. **Organización**

 - Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área
 E
 - Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase
 E

- Su comunicación es fácil y asertiva
 E
- La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética
 E

4. **Ejecución**

- La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo
 E
- Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales
 E
- Se integra a los grupos de trabajo con facilidad
 E
- Es líder en desarrollo del trabajo de su área
 E

5. **Control**

- Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas
 E
- Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso
 E

NOMBRE DEL SUPERVISOR: _____
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: Ricardo Carreño
FECHA: 08-Junio

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: Omar Ricardo Carreño Almeyda
SUPERVISOR: Jaime Toscano
INSTITUCIÓN: Colegio Pablo Correa León
FECHA: 08 Junio

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	5
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	3
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	4
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	4
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	50

OBSERVACIONES: Excelente labor desarrollada como estudiante maestro en la Institución Educativa

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: Omar Ricardo Carreño Almeyda
SUPERVISOR: Jaime Tarazona
INSTITUCIÓN: Colegio Pablo Correa León
CURSO: _____ FECHA: 08 Junio

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	5	1.5
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	5	2.5
III. EXTRACURRICULAR	20%	5	1.0
	NOTA DEFINITIVA		5.0

OBSERVACIONES ESPECIALES:

Desempeñó de manera excelente su rol como docente.

ALUMNO – MAESTRO: Ricardo Carreño

SUPERVISOR: _____

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO – MAESTRO

NOMBRE ESTUDIANTE: Omar Ricardo Carreño Almeyda
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: Colegio Pablo Correa León
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: Jaime Toscano.

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

 - El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. E
 - Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. E
 - El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. E
 - Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. E
 - Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. E

2. De la Universidad

 - La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E

- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. E

- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. E

3. Formación profesional y personal.

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. E

- La practica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. E

- Logre un sentido de pertenencia con la institución E

- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. E

- Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. E

- La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

SUGERENCIAS:

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO: Ricardo Carreño

FECHA: 08 Junio

FASE 2

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA FORMATIVA

IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES (HIGIENE CORPORAL) DESDE LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO SEXTO DE LA I.E COLEGIO PABLO CORREA LEÓN.

OMAR RICARDO CARREÑO ALMEYDA

CÓDIGO: 1090532312

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: DÉCIMO SEMESTRE

TUTOR: DAYRON YAMID BASTO

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROSARIO

LIC. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2023 - 1

Resumen

La presente propuesta de investigación tiene como finalidad desarrollar procesos integrales en los estudiantes en cuanto a temáticas de hábitos y estilos de vida saludable, teniendo como base fundamental los hábitos de higiene corporal que pueden ser tratados a través del área de la educación física mediante estrategias didácticas basadas en juegos y circuitos que les permita a los estudiantes despertar interés y tener una concientización en base del objeto de estudio (higiene corporal). Esta propuesta de investigación se llevó a cabo en la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León, en el grado Sexto 03 y que dicha investigación fue llevada bajo el paradigma cualitativo, como también tomando como referencia un tipo de investigación cuasi experimental.

Palabras claves: Educación física, estrategias, sesiones de clase, hábitos de higiene corporal.

Introducción

La presente investigación parte de situaciones observadas en el grado Sexto 03 de la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León. Por la cual se planteó construir una propuesta pedagógica con el fin de dar a conocer la importancia de implementar los hábitos saludables (higiene corporal) dentro de los planes educativos, involucrando más al área de la educación física, recreación y deportes, la cual juega un papel muy importante en el desarrollo de estas propuestas que serán de beneficio para los estudiantes, favoreciendo así, a la construcción del conocimiento de este plan, mediante estrategias que desarrollen una concientización y reflexión de la población desde actividades lúdicas-educativas.

Según lo dicho anteriormente es preciso resaltar, que es de vital importancia los conocimientos que debe tener el educador físico para poder propiciar el desarrollo en sus estudiantes, de adquirir las habilidades pertinentes para que sea posible formar seres humanos integrales por medio del movimiento, ya que durante estos procesos los individuos interactúan entre sí favoreciendo la socialización, la comunicación y el crecimiento personal. Por esta razón, no se trata únicamente de buscar el desarrollo físico y motor de los educandos; definido de una mejor manera por MEN "La educación Física favorece el contacto con los demás para la comunicación elemental o para emprender acciones conjuntas, donde las fuerzas personales, las habilidades y capacidades físicas, deben coordinarse, adecuarse y proyectarse en la búsqueda y alcance de objetivos propios de diferentes exigencias de la vida" (MEN, 2010, p.30), entendiendo que el papel de la educación debe concentrarse no sólo ampliamente en el aprendizaje sino también en el desarrollo humano.

CAPÍTULO 1

PROBLEMA

Descripción del problema

Para ser entendido todo lo que conlleva la educación física en su enseñanza, se debe partir conociendo qué es la educación y qué procesos se generan a partir de él, Según Nixon & Jewllet (1980, p. 28) la educación es un "proceso continuo para toda la vida de cambio, modificación o ajuste del individuo (fuera o dentro de la escuela) que resulta de respuestas a estímulos ambientales internos y externos." Y por un lado una de las consecuencias que se hacen presentes tales como, "Estos cambios que persisten en los comportamientos, los cuales resultan de las actividades del aprendiz, afectan los aspectos mentales, físicos, emocionales, morales y éticos de la vida en muchas maneras significativamente".

Ahora bien, adentrándonos en la Educación Física se hace difícil definir esta, ya que abarca muchos aspectos y existe una gran cantidad de conceptualizaciones de ella. Viéndola desde un punto de vista filosófico, recurrimos a Platón que definió la Educación Física como "una disciplina cuyos resultados no se limitan solo al cuerpo, sino que pueden proyectarse aún al alma misma".

Un educador físico prominente describe la Educación Física como aquella que "es una parte integral del proceso total educativo y que tiene como propósito el desarrollo de ciudadanos física, mental, emocional y socialmente sanos, a través del medio de las actividades físicas que se hayan seleccionado con vista a lograr estos resultados." (Bucher 1999). Este autor se refiere al hecho que esta área es fundamental para el proceso educativo de los niños y jóvenes con el fin de tener un mejor desarrollo bio-psico-social.

Para conceptualizar un poco más sobre el problema de esta investigación se toma en cuenta al siguiente autor y quien dice que una de las metas de la Educación Física es "desarrollar destrezas de estilos de vida y actitudes saludables" (Lumpkin, 1986, p.10). Según este autor, uno de los objetivos o dominios que abarca la Educación Física, desde el aspecto cognoscitivo es el funcionamiento corporal y la salud, que es el motivo de esta investigación, al observar los métodos que por los cuales están siendo empleados por parte de los docentes en las clases de educación física, para implementar los hábitos saludables hacia sus estudiantes.

Los hábitos de higiene corporal han sufrido importantes variaciones a lo largo de la historia. En la antigua Grecia y Roma el baño adquiría expresión social y ocio además de terapéutica. En la época medieval la higiene corporal sólo merecía una importancia estética relacionando la enfermedad con la podredumbre del aire, al igual que en el renacimiento donde surge la fantasmagoría en torno al baño. Con el siglo XIX y los avances en microbiología surge el movimiento higienista y por ende enriqueciendo además a la higiene como concepto. Actualmente las sociedades desarrolladas alcanzan elevados niveles de higiene corporal donde recientes investigaciones señalan que pueden ser contraproducentes para la salud, replanteándose cuáles son los mejores hábitos de higiene corporal basados en la evidencia científica. El estudio de la evolución histórica de las prácticas de higiene hacia el propio cuerpo en el ámbito cotidiano, como parte de la higiene personal y pública, permite conocer la importancia social asignada a la higiene corporal en su relación con el mantenimiento de la salud y la prevención de enfermedades.

Se evidencia que una mediana parte de la población, muestra características físicas no acordes si se tuviera un proyecto educativo el cual se centre que desde la clase de educación física se desarrolle de la mejor manera estos hábitos. Una muestra clara de este problema gira en

torno a la higiene, y es notoria en el desarrollo (desde el inicio hasta el final) de estas clases prácticas, ya que como es debido, los estudiantes tienen sus pautas para realizar estas actividades específicas, tales como el vestuario, que al culminar esta clase y continuar con sus actividades académicas, no se demuestra una muy buena higiene corporal por parte de los estudiantes.

Esto se debe a que no hay una buena respuesta de los estudiantes, ya que los docentes de este grado establecen una serie de pautas para una mejor convivencia tanto en la clase de educación física como en el resto, y sea de ayuda para su vida cotidiana en cada contexto. Los estudiantes desconocen la importancia de la implementación de estos hábitos en su diario vivir, es por ello que no desarrollan estas actitudes siquiera de su higiene y conciencia corporal y por ende haya una buena calidad de vida.

Formulación del problema

A partir de lo observado dentro de las actividades académicas del grado Sexto 03 de esta Institución Educativa, se planteó unas pautas las cuales fueron tomadas como punto de partida para la solución de esta problemática, esperando así una respuesta favorable a estas, y a partir de ello, haya una mejora en la formación integral de los estudiantes.

1. ¿Cómo incrementar la cultura general desde la clase de Educación Física, sobre los hábitos de la higiene corporal dentro de la calidad de vida de los estudiantes de Sexto 03 de la I.E Colegio Pablo Correa León?

2. ¿Cómo plantear estrategias didácticas que sean favorables para la mejora de la formación integral de los estudiantes de sexto 03 a partir del contexto de la clase de Educación Física?

3. ¿Cuáles son los hábitos higiénicos más relevantes en relación con la actividad física y la vida cotidiana de los estudiantes de sexto grado?

Justificación

"El cuerpo y el movimiento son, por tanto, los ejes básicos en los que se centra la acción educativa en esta materia. Se trata, por un lado, de la educación del cuerpo y el movimiento en el sentido de la mejora de las cualidades físicas y motrices y con ello de la consolidación de hábitos saludables". REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre. A partir de ello se demuestra que en las instituciones más altas, se empieza a querer intuir lo que son los hábitos saludables y el estilo de vida.

La población beneficiada con este proyecto son los estudiantes de sexto 03 de la I.E Colegio Pablo Correa León, pero no solo queda allí porque uno de los objetivos es cada estudiante adopte una postura la cual esté en la capacidad de transmitir sus nuevos conocimientos y los compartan con la sociedad, y los permita ver como una necesidad que consigo llevará beneficios y placeres. Ayudando a la sociedad a formarse más íntegramente y que éstos poco a poco den una solución desde ellos mismos y sigan impartiendo hacia los demás, a tal punto de dar solución a tantas problemáticas que pueden partir de no llevar una vida higiénica.

Objetivo general

Planificar estrategias didácticas para la implementación de la higiene corporal, dentro del ámbito educativo del grado sexto 03 de la I.E Colegio Pablo Correa León.

Objetivos específicos

1. Diagnosticar la causa por la cual los estudiantes de sexto 03 de la I.E Colegio Pablo Correa León, no siguen los parámetros estipulados en el manual de convivencia sobre los hábitos higiénicos.

2. Diseñar estrategias didácticas para la concientización de la importancia de los hábitos higiénicos hacia la muestra de sexto 03 de esta Institución Educativa.

3. Aplicar estas estrategias desde la clase de Educación Física para contribuir a la formación integral de los estudiantes de sexto 03.

4. Evaluar el desarrollo de estas estrategias y las clases llevadas a cabo, teniendo en cuenta el ambiente, la higiene y el ejercicio físico como influencia en la calidad de vida.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Internacional

Un primer trabajo corresponde a Araya y Reveco (2015) quienes realizaron la propuesta de “Hábitos de higiene personal Liceo Técnico Profesional Manheim” con el fin de que los estudiantes de Tercero, Cuarto y Sexto básico del Liceo, adquirieran hábitos de higiene y aseo personal. Su objetivo general es Analizar los hábitos de higiene y aseo personal que tiene los alumnos de tercero, cuarto y sexto básico del Liceo Técnico Profesional Manheim en las clases de Educación Física, durante el primer semestre del año 2015. Clareciendo la necesidad de este fin en cuanto la adquisición de estos hábitos. La metodología trabajada por estos investigadores fue con un enfoque cualitativo y con el cual se buscó hacer registros narrativos de los fenómenos que son estudiados como la observación participante y las entrevistas no estructuradas. Este trabajo se desenvolvió con una justificación muy clara la de hacer ver la higiene corporal como una tarea de gran importancia para el desarrollo de todo ser humano; y de que sin duda esta gran labor no solo recae en el núcleo familiar sino, que se debe extrapolar a las escuelas y a la sociedad en general, es una tarea en donde todos debemos aportar y que trascienda más allá de la escuela y a lo largo de la vida.

Nacional

La investigación realizada por el Lic. Rivera (2017) demarca claramente “La educación física como promotor de hábitos de vida saludables en niños de 8 a 10 años de Ciclo 2 del I.E.D Tanque laguna.”, con el fin de realizar una propuesta desde el área de la educación física que

permita promover los hábitos de vida saludable en los niños de 8 a 10 años de edad, del ciclo 2 del I.E.D Tanque laguna, que complemente el PEI de la institución. Como medio para llegar a este fin se adquirió unos pasos u objetivos tales como en un primer momento identificar en los lineamientos del PEI de la institución, la incorporación de los hábitos de vida saludable de las áreas del conocimiento. Determinar la importancia del área de la Educación Física como promotor e identificar los programas de hábitos de vida saludable a nivel nacional desde el área de Educación Física. La propuesta de investigación tiene un enfoque cualitativo, la cual se busca analizar documentos relacionados con la educación física, los hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y con base en este análisis de contenido y referentes teóricos, se busca construir una propuesta que pueda ser tenida en cuenta en el PEI de la institución, a través del área de Educación física para niños de ciclo dos (2) de educación básica primaria.

Local

El trabajo de investigación realizado por Chaparro y Peñaloza (2016-2019) de "Proyecto pedagógico estilos de vida saludable" su objetivo general se basó en Generar condiciones propicias para el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Comunidad Educativa "Diamantina", promoviendo hábitos saludables de nutrición, alimentación saludable, de higiene y aseo personal, actividades físicas, recreativas y deportivas promoción de la salud física y mental, manejo adecuado del tiempo libre, mediante la implementación de estrategias educativas para mejorar la calidad de vida de los Educandos. Su metodología realizada Se desarrollara con base en una metodología activa centrada en el enfoque de aprendizajes sociales y contextualizados en la realidad de nuestros estudiantes, sus viviendas, su ambiente natural, social y cultural, en relación con el manejo de alimentación, la nutrición, la higiene y la salud en

general desde el hogar, el aula de clase y en articulación con Salud Pública Municipal y Departamental. El proceso a seguir para lograr participación y aprendizajes significativos contempla tres momentos metodológicos en el proceso enseñanza aprendizaje: La observación, como primer paso en el aprendizaje; la comprensión a partir de la información generada en la observación con pregunta problematizadoras y la acción para desarrollar destrezas, habilidades y actitudes (crear hábitos) de Estilos de Vida Saludable. Con base en lo anterior se implementará una metodología de edu – comunicación, es decir se utilizarán las herramientas educativas con un enfoque comunicacional a partir de las TIC´S. Con la formulación y desarrollo del Proyecto Pedagógico Estilos de Vida Saludable en nuestra institución educativa, se busca contribuir significativamente con la formación integral de los estudiantes "Diamantinos", el Mejoramiento continuo de la Calidad Educativa y elevar el nivel de la Calidad de Vida de los estudiantes y demás integrantes de la Comunidad Educativa.

Estas tres investigaciones realizadas por los diferentes autores, reflejan el mismo fin que tiene esta investigación, la de dar a conocer la importancia y el porqué de crear hábitos y estilos de vida saludable. Ver este planteamiento como una tarea de gran importancia para el desarrollo de todo ser humano, y en busca de una mejor calidad de vida desde los niños estudiantes de estas instituciones, el objetivo de trabajar con ellos desde temprana edad e inculcarles así hábitos tanto higiénicos y de aseo corporal, como de la alimentación, que adopten y adquieran estos procesos de vital importancia para un desarrollo integral hacia la sociedad de un mañana, con el fin de una mejor interacción y crecimiento personal en pro de la sociedad o comunidad.

MARCO CONCEPTUAL

Educación Física

La educación física parte como área fundamental y obligatoria según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la educación básica. Esta se ha constituido como una disciplina fundamental para la formación integral del ser humano, la cual debe ser implementada desde temprana edad para un buen desarrollo de quienes adquieren el servicio de educación. Según el MEN (2010, p.3b0) "La educación Física favorece el contacto con los demás para la comunicación elemental o para emprender acciones conjuntas, donde las fuerzas personales, las habilidades y capacidades físicas, deben coordinarse, adecuarse y proyectarse en la búsqueda y alcance de objetivos propios de diferentes exigencias de la vida". Como objetivo de la educación física y tal como lo plantea el Ministerio de Educación Nacional, esta área favorece y posibilita en los niños desarrollar destrezas motoras, cognitivas y afectivas esenciales para su diario vivir y como proceso para su proyecto de vida. Para cada autor la educación física engloba diferentes aspectos lo cual hace que el significado de la educación física no sea algo explícito en una sola definición, Según Wuest y Bucher (1980, p.8) definen la educación física como "un proceso educativo que emplea la actividad física como un medio para ayudar a los individuos que adquieran destrezas, aptitud física, conocimiento y actitudes que contribuyen a su desarrollo óptimo y bienestar", allí abarcando la búsqueda de un excelente desarrollo hacia las personas que están inmersas en un programa educativo que imparta esta área.

Si bien, también existen varios autores que van más específicamente a la parte del cuerpo tal como Nixon y Cozens (1934) que lo definen como "La educación física es esa parte del proceso total educativo que utiliza las actividades vigorosas que involucran el sistema muscular

para producir los aprendizajes resultantes de la participación en estas actividades", abarca más a la parte del cuerpo y sus actividades motoras.

Siendo así, la educación física engloba infinidad de cosas que sería imposible dar una definición exacta de esta, viendo la educación física como algo muy complejo y de vital importancia para el desarrollo de una sociedad cambiante. La educación física requiere y tiene la necesidad de surgir nuevamente como un área fundamental para la educación y formación de los niños y jóvenes, y que estos vean la importancia de esta.

Hábitos saludables

Un tema demasiado importante y muy significativo para la sociedad, con el cual se puede llegar a cambiar o desarrollar una mejor sociedad basándose en la interacción de las personas que hacen parte de esta dicha sociedad, tal como lo asegura, World Health Organization (WHO, 1986, p. 118) describe del siguiente modo "Forma general de vida basada en la interacción entre las condiciones de vida en un sentido amplio y los patrones individuales de conducta determinados por factores socioculturales y características personales", teniendo en cuenta este concepto, se puede concluir que es de gran importancia adoptar un sistema el cual permita desempeñar unos hábitos saludables para un mejor desarrollo y un mayor desenvolvimiento de la persona hacia la sociedad, fortaleciendo sus comunicaciones en el entorno y contexto que lo rodea.

Ahora mismo, los hábitos saludables se relacionan profundamente con los programas de estilo de vida saludable; según Dellert S. Elliot (1993) considera "al estilo de vida como un modo de vida que abarca un amplio rango de conductas organizadas de una forma coherente en

respuesta a las diferentes situaciones vitales de cada persona o grupo" viéndolo como una necesidad dentro de cada persona en una sociedad.

Siguiendo con la intención anterior y tomándolo como referencia para seguir construyendo un concepto de estilo de vida saludable, Cockerman, Rutten y Abel (1997) definen los estilos de vida saludables como "modelos colectivos de conducta relacionados con la salud, basados en elecciones desde opciones disponibles para la gente, de acuerdo con sus posibilidades en la vida" lo cual relaciona la adopción y enriquecimiento de hábitos los cuales les permitan desarrollar o mejorar cuestiones relacionadas con la salud.

Clase de educación física

La clase de educación física es el acto donde se concreta o concluye la realización de un plan previamente estructurada con un fin en específico, en espacio y tiempo; Según Ruiz, A. (1987) define la clase como el "factor esencial dentro del proceso de enseñanza, porque en ella están dadas las condiciones necesarias para desarrollar como un todo la instrucción y la educación". Viéndolo de tal manera que la clase de educación física es el espacio donde se ejecutan las planeaciones anteriormente propuestas por el docente y se rige a partir de allí para generar un buen desarrollo de la temática y del fin al que se quiere llegar. Continuando con el hilo de estos mismos autores, citan la importancia de los docentes y profesores que imparten esta área como los objetivos que estos quieren lograr; a partir de estos objetivos que el docente formula para una clase de educación física "constituyen un eslabón dentro del sistema, permitiendo que los estudiantes alcancen gradual y paulatinamente, desde los objetivos inmediatos, en la clase, hasta los más mediatos, los de la educación" con el fin y teniendo en cuenta transitar por los diferentes niveles del Sistema Nacional de Educación.

Ahora bien, dentro de esta temática está la importancia de planificar y organizar una clase de educación física que permita el mejor y mayor desarrollo dentro de la enseñanza de los estudiantes, y se puedan alcanzar la mayoría o todos los logros previstos, Pieron (1988; p 143.) plantea "el objetivo de las funciones de la organización y de las intervenciones que con ellas se relaciona, consiste en facilitar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en ofrecer a los alumnos las máximas posibilidades de participación" siendo así, que los estudiantes y educandos obtengan siempre las mejores condiciones posibles para una mejor enseñanza y mayor aprendizaje.

Bases legales

A continuación se presentarán las leyes y artículos que tienen relevancia y relación con el objeto de estudio de esta investigación que son los hábitos saludables (higiénicos), teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia; la información de esta investigación está sustentada por un marco jurídico que rige dentro del ámbito educativo en Colombia. Ley 115 de Febrero 8 de 1994

Art. 5to. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre

Ley 181 de 1995

Artículo 10. Entiéndase por Educación Física la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo

integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.

Documento N15

"Promover el cultivo personal desde la realidad corporal del ser humano" La Educación Física busca formar estudiantes conscientes de su corporeidad, que pueden alcanzar mejores condiciones de vida a través del cuidado de su salud y de una ética corporal basada en la comprensión de sí mismos y de su interacción con los otros, lo que les permitirá sostener relaciones armónicas con su entorno natural y social.

Teniendo en cuenta estas bases legales que tienen relación con nuestro objeto de estudio, se puede decir y concluir, que a partir de las bases legales se rige unas pautas claras y bien fundamentadas para una implementación y desarrollo de la temática de los hábitos saludables como lo son los hábitos higiénicos que es el fin y propósito de este proyecto de investigación. Los hábitos de higiene se fundamentan jurídicamente al ser dada como una necesidad, vista desde todas las poblaciones en general y puesta como una temática a trabajar y dentro de los propósitos fundamentales de la enseñanza de la educación física.

MARCO METODOLÓGICO

Paradigma

En este trabajo de investigación se identifica un tipo de paradigma cualitativo el cual caracteriza el objeto de estudio con su población. Blasco y Pérez (2007:25), señalan que "la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas" según estos autores describen un paradigma cualitativo como un fenómeno el cual se basa entre el contexto y la situación que

se está presentando, y el cual utiliza una variedad de instrumentos para recoger información en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas.

Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizado en este trabajo ha sido el no experimental, que Según Hernández, Fernández y Baptista, (2010, p. 149) "la investigación no experimental, consiste en estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos". Es decir, este tipo de investigación se basa en la observación directa teniendo en cuenta los fenómenos que se presenten en dicho contexto, para después así analizar esta información y datos observados.

Población y muestra

Población:

Para Hernández Sampieri, una población "Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación". En este proyecto de investigación la población a observar, son los estudiantes de sexto grado de la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León, es donde se llevó acabo esta propuesta de investigación, enfocada en la problemática de la implementación de los hábitos y estilos de vida saludables dentro de dicha Institución Educativa.

Muestra:

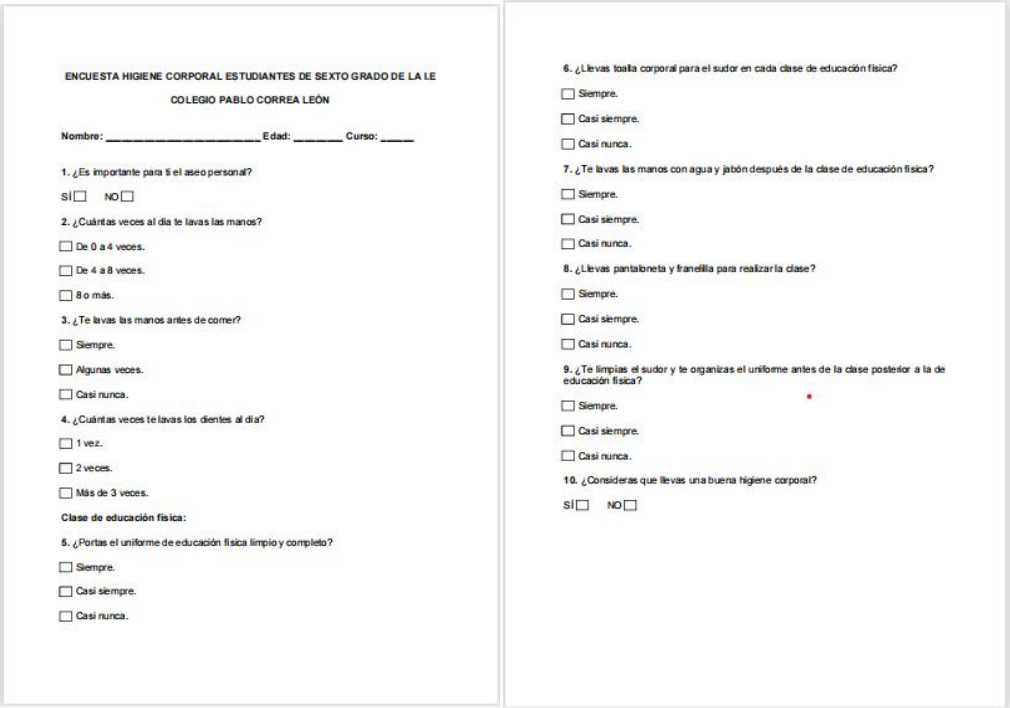
A su vez, para poner en ejecución el objeto de estudio es necesario presentar una pequeña muestra de la población, quien Hernández Sampieri define la muestra como "un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus

características al que se le llama población". Para nuestra investigación la muestra a trabajar son 40 estudiantes (24 niños / 16 niñas) del grado sexto 03 de la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León.

Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Estas técnicas e instrumentos de recolección de información y de los datos apuntando hacia el objeto de estudio que se define, son adoptados propiamente hacia la población a trabaja, es decir, qué técnica o instrumento es el más viable y eficaz para la recolección adecuada de estos datos. Según Arias (2006) las define como "las distintas formas o maneras de obtener la información, el mismo autor señala que los instrumentos son medios materiales que se emplean para recoger y almacenar datos". Para esta investigación como primer paso se realizó una encuesta inicial para tener un primer contacto sobre el conocimiento de los hábitos higiénicos que presentan en su vida cotidiana los estudiantes del grado sexto 03 de dicha institución.

A continuación se presentará las encuestas iniciales que fueron aplicadas a la muesta de esta investigación, los estudiantes de sexto 03 de la I.E.



ENCUESTA HIGIENE CORPORAL ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DE LA IE
COLEGIO PABLO CORREA LEÓN

Nombre: _____ Edad: _____ Curso: _____

1. ¿Es importante para ti el aseo personal?
SÍ☐ NO☐

2. ¿Cuántas veces al día te lavas las manos?
☐ De 0 a 4 veces.
☐ De 4 a 8 veces.
☐ 8 o más.

3. ¿Te lavas las manos antes de comer?
☐ Siempre.
☐ Algunas veces.
☐ Casi nunca.

4. ¿Cuántas veces te lavas los dientes al día?
☐ 1 vez.
☐ 2 veces.
☐ Más de 3 veces.

Clase de educación física:

5. ¿Portas el uniforme de educación física limpio y completo?
☐ Siempre.
☐ Casi siempre.
☐ Casi nunca.

6. ¿Llevas toalla corporal para el sudor en cada clase de educación física?
☐ Siempre.
☐ Casi siempre.
☐ Casi nunca.

7. ¿Te lavas las manos con agua y jabón después de la clase de educación física?
☐ Siempre.
☐ Casi siempre.
☐ Casi nunca.

8. ¿Llevas pantaloneta y franelilla para realizar la clase?
☐ Siempre.
☐ Casi siempre.
☐ Casi nunca.

9. ¿Te limpias el sudor y te organizas el uniforme antes de la clase posterior a la de educación física?
☐ Siempre.
☐ Casi siempre.
☐ Casi nunca.

10. ¿Consideras que llevas una buena higiene corporal?
SÍ☐ NO☐

Análisis e interpretación de resultados

En esta parte del proyecto, es indispensable tener en cuenta y tener una delimitación al momento de recolectar las informaciones, analizarlas y comprenderlas, según Given (2008) habla de una triangulación cualitativa “La idea básica del concepto de triangulación apunta a que el fenómeno bajo estudio puede ser comprendido mejor cuando se aproxima con una variedad o combinación de métodos de investigación”. Tal como lo plantea este autor, la idea de esta triangulación en el proyecto se basa en identificar, explorar y entender cada dimensión de este objeto de estudio, teniendo en cuenta la relevancia de los hallazgos y al final enriquecer las falencias presentadas, en este caso, una poca presencia de hábitos higiénicos desde la clase de educación física de los estudiantes de sexto 03 de esta Institución. Pero que en base a lo planificado en cada una de las clases, se logró evidenciar la mejoría y la apropiación de estos hábitos higiénicos a partir de la concientización que se trabajó con cada uno de los estudiantes.

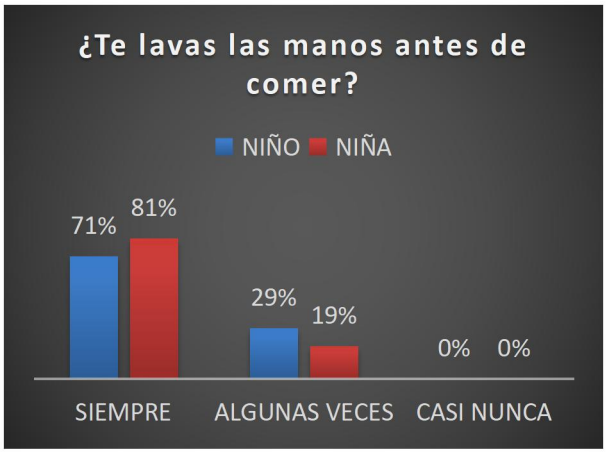
A continuación se muestran los resultados de la encuesta inicial referente a la higiene corporal de la muestra de estudiantes analizada. Se presentan los datos por medio de la siguiente tabla y comparando los resultados entre niños y niñas. Los resultados se muestran tanto en números de cuestionados correspondientes como también en su porcentaje de equivalencia.

PREGUNTA	OPCIONES	NIÑO	NIÑA
¿Es importante la higiene corporal para ti?	Sí	24 (100%)	16 (100%)
	No	0 (0%)	0 (0%)
¿Cuántas veces al día te lavas las manos?	De 0 a 4 veces	4 (16.6%)	0 (0%)
	De 4 a 8 veces	13 (54.1%)	4 (25%)
	8 o más	7 (29.1%)	12 (75%)
¿Te lavas las manos antes de comer?	Siempre	17 (70.8%)	13 (81.2%)
	Algunas veces	7 (29.1%)	3 (18.7%)
	Casi nunca	0 (0%)	0 (0%)
¿Cuántas veces te lavas los dientes al día?	1 vez	0 (0%)	0 (0%)
	2 veces	3 (12.5%)	2 (12.5%)
	Más de 3 veces	21 (87.5%)	14 (87.5%)
¿Portas el uniforme de educación física limpio y completo?	Siempre	4 (16.6%)	7 (43.7%)
	Casi siempre	11 (45.8%)	6 (37.5%)
	Casi nunca	9 (37.5%)	3 (18.7%)
¿Llevas toalla	Siempre	0 (0%)	0 (0%)

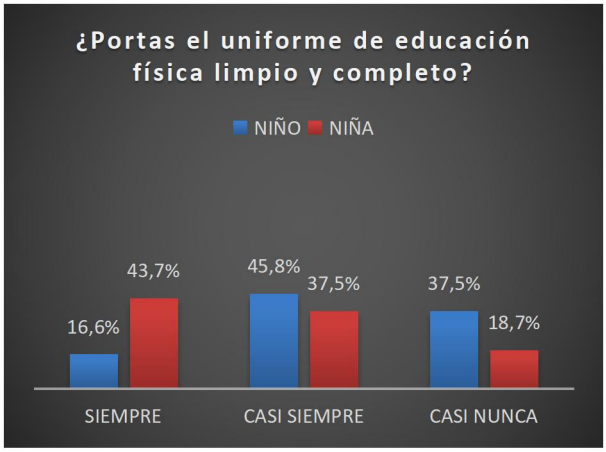
corporal para el sudor en cada clase de educación física?	Casi siempre	2 (8.3%)	4 (25%)
	Casi nunca	22 (91.6%)	12 (75%)
¿Te lavas las manos con agua y jabón después de la clase de educación física?	Siempre	5 (20.8%)	4 (25%)
	Casi siempre	15 (62.5%)	12 (75%)
	Casi nunca	4 (16.6%)	0 (0%)
¿Llevas pantaloneta y franelilla para realizar la clase?	Siempre	4 (16.6%)	7 (43.7%)
	Casi siempre	11 (45.8%)	6 (37.5%)
	Casi nunca	9 (37.5%)	3 (18.7%)
¿Te limpias el sudor y te organizas el uniforme antes de la clase posterior a la de educación física?	Siempre	9 (37.5%)	16 (100%)
	Casi siempre	10 (41.6%)	0 (0%)
	Casi nunca	5 (20.8%)	0 (0%)
¿Consideras que llevas una buena higiene corporal?	Sí	19 (79.1%)	16 (100%)
	No	5 (20.8%)	0 (0%)

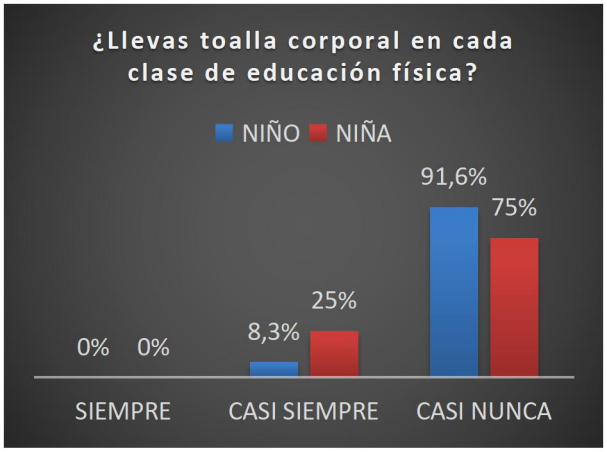

¿Es importante la higiene corporal para ti?
NIÑO NIÑA
100% 100%
0% 0%
SÍ
NO

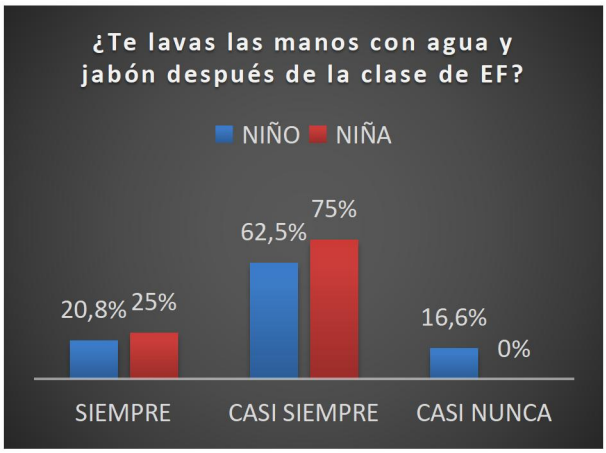

¿Cuántas veces al día te lavas las manos?
NIÑO NIÑA
17% 0%
54% 25%
29% 75%
0 A 4 VECES
4 A 8 VECES
8 O MÁS

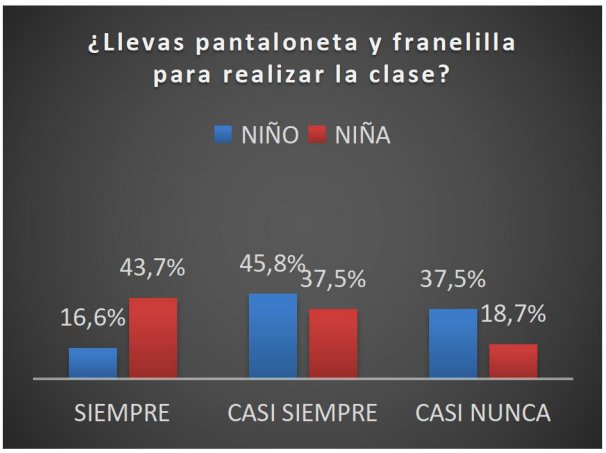

¿Te lavas las manos antes de comer?
NIÑO NIÑA
71% 81%
29% 19%
0% 0%
SIEMPRE
ALGUNAS VECES
CASI NUNCA

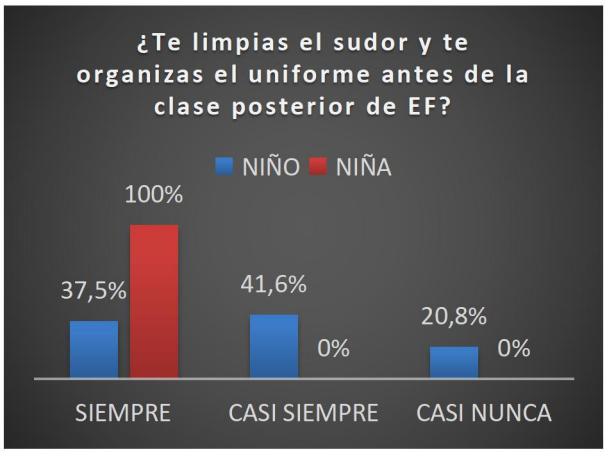

¿Cuántas veces te lavas los dientes al día?
NIÑO NIÑA
00% 00%
12,5% 12,5%
87,5% 87,5%
1 VEZ
2 VECES
MÁS DE 3 VECES


¿Portas el uniforme de educación física limpio y completo?
NIÑO NIÑA
16,6% 43,7%
45,8% 37,5%
37,5% 18,7%
SIEMPRE
CASI SIEMPRE
CASI NUNCA


¿Llevas toalla corporal en cada clase de educación física?
NIÑO NIÑA
0% 0%
8,3% 25%
91,6% 75%
SIEMPRE
CASI SIEMPRE
CASI NUNCA









Conclusiones

Al haber realizado la encuesta inicial para poder tener un punto de partida hacia el objeto de estudio, se pudo evidenciar significativamente la falta de implementación de unos hábitos de higiene corporal básicos para los niños, en este caso, los 40 estudiantes del grado sexto 03 de la I.E Colegio Pablo Correa León. Aún así, se observó que las niñas de este curso poseen un mayor grado de conciencia y de aplicación de estos mismos.

El instrumento de recolección de estos datos el cual fue aplicado se basó en la encuesta inicial, que sirvió de gran ayuda para empezar a trabajar en las actividades y el proceso que se quería llevar acabo con esta población, trabajando así desde lo más básico y elemental hasta lo

más complejo todo en busca de la mejora de calidad de vida, no solo de los estudiantes sino también de todo su entorno y contexto social y familiar.

A través de las clases propuestas y actividades planteadas que unificaba la temática central del período que rigió en este tiempo, el cual hacía énfasis en la enseñanza del baloncesto, se pudo relacionar de la manera más adecuada y óptima la serie de aplicaciones prácticas para la concientización y el trabajo buscando la implementación de estos hábitos de higiene corporal. Conforme pasaba el tiempo y el desarrollo de las clases, se pudo evidenciar poco a poco la mejora del objeto de estudio, por lo cual los estudiantes presentaban unos cambios levemente notables hasta el punto de apropiarse casi que totalmente de la problemática inicialmente planteada.

El objeto de estudio y el trabajo que se desarrolló con estos estudiantes fue realmente satisfactorio tanto a nivel personal como también profesional, ya que se contribuyó a la mejora del desarrollo íntegro de los estudiantes, capaces de adentrarse en un contexto social adecuadamente, y propiciando a unas excelentes relaciones interpersonales.

Como último punto y no menos importante a través de esta propuesta se trabajaba directamente en la prevención de enfermedades las cuales pueden ser presentadas al llevarse unos malos hábitos de higiene corporal. Es por ello la importancia de llevar acabo procesos personales en los estudiantes siempre buscando la mejora en la calidad de vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcalá M., Corpas T., López M. (1999) “Hacer la escuela: una propuesta del proyecto curricular del primer ciclo de primaria.” 2da Editorial. Sevilla.

Blasco, J. E., Pérez, J. A. (2007): “Metodologías de investigación en las ciencias de La actividad física y el deporte: ampliando horizontes”. Editorial Club Universitario. España.

Carlos A. Sabino (1986) “El proceso de investigación” Editorial Humanitas. Texas.

Cockerham, W. C., Rütten, A. & Abel, T. (1997). Conceptualizing contemporary health lifestyles: Moving beyond Weber. The Sociological Quarterly, 38, 321-342.

Dellert S. Elliot (1993) Health-enhancing and health-compromising lifestyles. En S. G. Millstein, A. C. Petersen & E. O. Nightingale (Eds.), Promoting the health of adolescents.

Given LM (2008). La sabia enciclopedia de métodos de investigación cualitativa. Thousand Oaks, CA: Salvia.

New directions for the twenty-first century (pp. 119-150). Oxford, Inglaterra: Oxford University Press.

Eugene White Nixon, Frederich Warren Cozens (1934) “An Introduction to Physical Education”. Ed. Reimpresa. La Universidad de California.

López de Ceballos, P. (1998) “Un método para la investigación-acción participativa” Ed.

Popular. Madrid.

Luis Araya. Fernando Reveco (2015) “Hábitos de higiene personal Liceo Técnico Profesional Manheim” Quilpué, Chile

Lumpkin, A. (1986). Physical Education: A Contemporary Introduction (pp. 21-36). St. Louis: Times Mirror/Mosby College Publishing

Melva Chaparro. Carlos Peñaloza (2016-2019) “PROYECTO PEDAGOGICO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. FORTALECIENDO HABITOS PARA GOZAR DE UNA VIDA SANA Y SALUDABLE” Pamplonita

Ministerio de Educación Nacional (2010, p.3b0)

Pieron, M. (1988). Didáctica de las actividades físicas y deportivas. Madrid, Gymnos.

Real Decreto 1631 (2006) “enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria” Boletín Oficial del Estado (Número: 5, 05/01/2007, Disposición no 238, Páginas: 677-773)

Rivera José (2017) “La educación física como promotor de hábitos de vida saludables en niños de 8 a 10 años de Ciclo 2 del I.E.D Tanque laguna.” Universidad Santo Tomás de Aquino. Bogotá.

Ruiz, A. (1987) Metodología de la enseñanza de la Educación Física, t. I. Editorial Pueblo y

Educación. Ciudad de la Habana

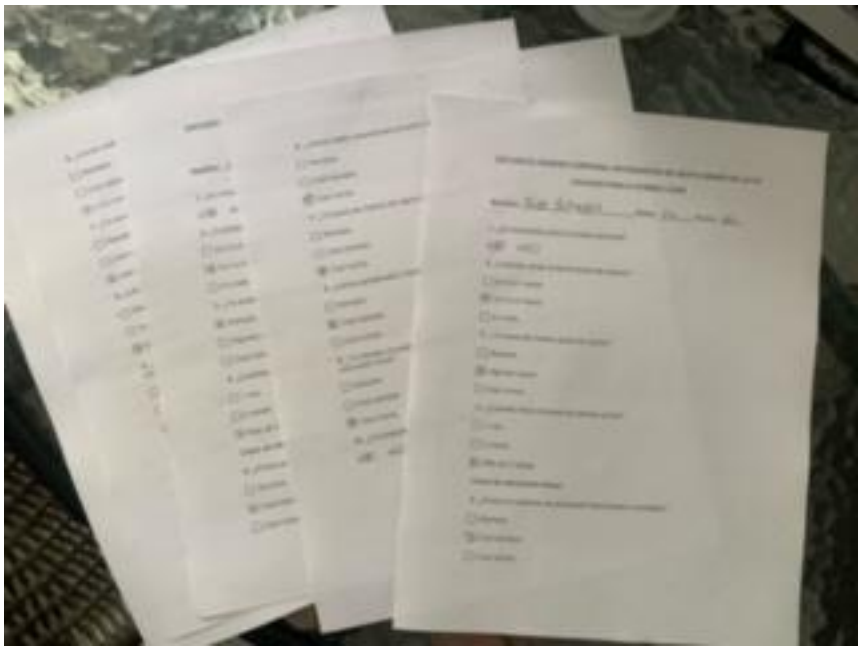
Stringer, E. (1999) “Action Research.” SAGE Publications. Thousands Oaks, California.

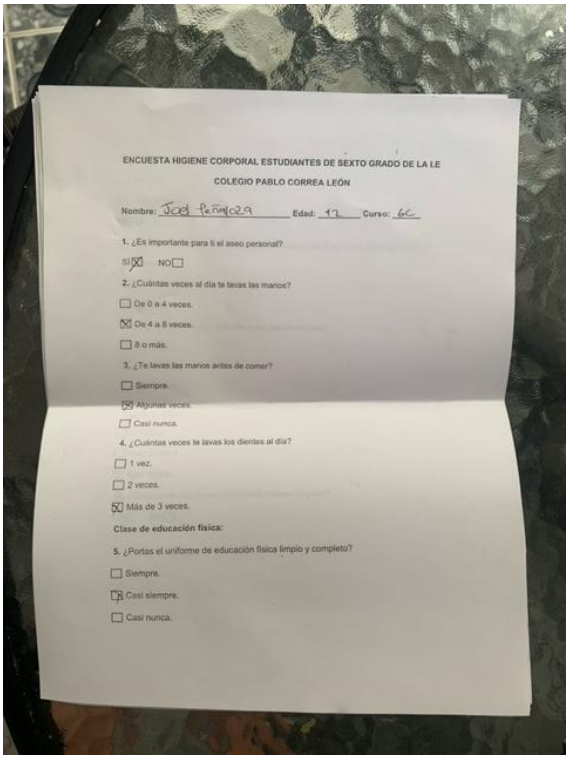
Taylor, S. y Bogdan, R. (1986) “Introducción: ir hacia la gente” introducción a los métodos cualitativos de investigación. Editorial Paidós Ibérica. Barcelona

World Health Organization (1986). Life-Styles and Health. Social Science & Medicine, 22, 117-124

Wuest, D. A., & Bucher, C.A. (1999) “Fundaciones de la educación física y de los deportes” WCB/McGrawHill. Boston

ANEXOS





ENCUESTA HIGIENE CORPORAL ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DE LA IE

COLEGIO PABLO CORREA LEÓN

Nombre: Jose Peñaloza Edad: 12 Curso: 6C

1. ¿Es importante para ti el aseo personal?

SI☒ NO☐

2. ¿Cuántas veces al día te lavas las manos?

☐ De 0 a 4 veces.

☒ De 4 a 8 veces.

☐ 8 o más.

3. ¿Te lavas las manos antes de comer?

☐ Siempre.

☒ Algunas veces.

☐ Casi nunca.

4. ¿Cuántas veces te lavas los dientes al día?

☐ 1 vez.

☐ 2 veces.

☒ Más de 3 veces.

Clase de educación física:

5. ¿Portas el uniforme de educación física limpio y completo?

☐ Siempre.

☒ Casi siempre.

☐ Casi nunca.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 1
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Dribling-Direccionalidad) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1.Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos)	Balones. Conos.	El tipo de evaluación será observación directa.
Parte central (40 minutos)	El docente a cargo dará una pequeña charla sobre el deporte del baloncesto seguidamente la acción a realizar la cual en este primer momento es el dribling.. Seguidamente el docente distribuirá un balón por pareja los cuales estarán ubicados a lo ancho de la cancha y la pareja detrás del otro. Primera actividad es realizar la acción del dribling caminando hacia el otro lado de la cancha, con la mano más hábil, posteriormente pasará su compañero esto con la finalidad de que tengan una primera impresión con el deporte. (se procederá a realizar el dribling con la mano derecha e izquierda)  Posteriormente se dará las siguientes indicaciones: realizar el dribling trotando suave y luego		
	trote más rápido.. (El docente realizará las respectivas correcciones y orientaciones). 		
Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardiaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase.  		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 2
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Dribling-Direccionalidad) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1.Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos)  	Balones. Conos.	El tipo de evaluación será observación directa.
2.Parte central (50 minutos)	Se retomará las actividades de la clase anterior en las cuales se propiciaba la conexión entre los estudiantes y el balón con la acción del dribling. Primera actividad: Se distribuirán por parejas a lo ancho de la cancha, y delimitado cada equipo con un cono. Se procederá a realizar el dribling con mano derecha y mano izquierda, posteriormente se les enseñará la acción de pasar de una mano a otra, es decir botando el balón en "V", primero caminando y luego trotando para la apropiación del movimiento. Tendrán que ir de un punto A hacia un punto B. 		
	Segunda actividad: Los estudiantes deben ir hasta el punto B trotando, teniendo en cuenta la indicación del docente a cargo la cual es que cada vez que suene el silbato deben sentarse y seguir botando el balón con la mano derecha e izquierda según la indicación del docente. Esto con la finalidad de tener un buen control sobre el balón. (Todas las actividades focalizando el fortalecimiento de la direccionalidad)  		
3.Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardíaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase.		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 3
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Dribling-Direccionalidad) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1. Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos) 	Balones. Conos.	El tipo de evaluación será observación directa.

2. Parte central (50 minutos)	Desplazamientos laterales: Los estudiantes se distribuirán por parejas, a los cuales se les hará asignación de un balón. Por medio de unos conos estos deben realizar desplazamiento lateral teniendo en cuenta la posición baja, es decir, espalda recta y semiflexión de rodilla, posteriormente deben desplazarse de su lado derecho pero driblando (botando) el balón con la mano izquierda y mirando hacia el frente, posteriormente cambiar de posición de desplazamiento y de manos.  Dribling entre conos: El docente estará a cargo de un circuito de conos, los cuales estarán ubicados a unas distancias considerables y apropiadas para la realización de la actividad, la cual consiste en que los estudiantes deben botar el balon de un lado a otro y realizar el desplazamiento, un zig zag entre conos. Esto teniendo como enfoque el manejo y trabajo de la direccionalidad y el control sobre el balón y el dribling. 		
3. Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardiaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase. 		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 4
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Dribling-Direccionalidad) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1. Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos) 	Balones. Conos.	El tipo de evaluación será observación directa.
2. Parte central (50 minutos)	Dribling de ataque: Esta actividad consiste en que los estudiantes deben avanzar driblando el balón con mano derecha o la más hábil pero primero caminando, al sonido del silbato realizar la acción de ataque la cual requiere que los estudiantes aumenten la intensidad en cuanto a velocidad y maniobrabilidad con el balón.  Dribling de defensa: La actividad consiste en que el docente explicará el fin de este dribling el cual es cubrir el balón por el frente de este y seguir botando el balón, la actividad requiere de que los estudiantes deben ir driblando hacia adelante, al momento del sonido del silbato deben tomar esta posición de defensa: Con la mano derecha llevan botando el balón, pie izquierdo hacia adelante, pie derecho atrás, brazo izquierdo totalmente extendido y hacia adelante, rodillas y cadera en semiflexión. Deben botar el balón hasta que nuevamente suene el silbato y así sucesivamente. 		
3. Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardíaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase.		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 4
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Dribling-Direccionalidad) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1.Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos) 	Balones. Conos.	El tipo de evaluación será observación directa.
2.Parte central (50 minutos)	Dribling con giro: En el espacio de la cancha, estarán ubicados una serie de conos los cuales están posicionados en diagonal, la actividad consiste en que los estudiantes deben ir hacia el cono de la derecha driblando con la derecha, al llegar al cono, estos deben girar a la derecha dando el último bote con esta y posteriormente seguir driblando con la mano izquierda, este movimiento debe ser continuo. Luego debe ir hacia el cono de la izquierda y realizar lo mismo hasta llegar al final del circuito. Posterior a la actividad, será toma de notas junto con las clases anteriores. 		
3.Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardíaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase. 		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 6
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Higiene corporal) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1.Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos) 	Balones. Conos. Material didáctico traído por docente.	El tipo de evaluación será observación directa.
2.Parte central (50 minutos)	Aplicación de la encuesta inicial sobre los hábitos y estilos de vida saludables. Pequeña charla sobre la importancia de la implementación de los hábitos y estilos de vida saludables en este caso focalizando directamente a la higiene corporal. Actividad: Se distribuirán los estudiantes por grupos, los cuales estarán posicionados de manera estratégica por la cancha y serán equipos. Manteniendo la temática central que es el baloncesto, por equipo deberán escoger al primer participante el cual deberá pasar por una serie de obstáculos y al finalizar el recorrido, el primero tiene la oportunidad de decir un hábito de higiene corporal que se practica desde casa y así obtendrán un punto. Así sucesivamente hasta terminar todas las rondas de participantes.  		
3.Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardíaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase. 		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 7
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Higiene corporal) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1. Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos) 	Balones. Conos. Material didáctico traído por docente.	El tipo de evaluación será observación directa.
2. Parte central (50 minutos)	Actividad: Esta actividad se trabajará a partir de equipos, se distribuirán los estudiantes y se implementarán unos obstáculos, los estudiantes deberán realizar el recorrido driblando el balón y al llegar a la canasta de baloncesto deberán lanzar, el primero en encestar tomará una pieza del rompecabezas el cual estarán dibujos con algunos hábitos de higiene corporal.   El primer equipo en completar el pequeño rompecabezas deberá decir la importancia de ese hábito.		
3. Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardiaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase. 		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 8
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: Baloncesto (Higiene corporal) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1.Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos) 	Balones. Conos. Material didáctico traído por docente.	El tipo de evaluación será observación directa.
2.Parte central (50 minutos)	Actividad: Por grupos, los estudiantes deben elegir una primer pareja, ambos teniendo en cuenta los pases explicados, pase de pecho, pase de picado y pase de beisbol, estos pases deben ser implementados en las trayectorias según las indicaciones del docente, los primeros en llegar, deberán jugar el puzzle, el cual consiste en levantar dos cartas que estarán tapadas y deben conseguir las cartas iguales con los hábitos. Esta actividad se integrarán los pases del baloncesto, la concientización de los hábitos de higiene corporal y la memorización. 		
3.Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardiaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase. 		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 9
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: (Higiene corporal) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1. Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos) 	Balones. Conos. Material didáctico traído por docente.	El tipo de evaluación será observación directa.
2. Parte central (50 minutos)	Actividad: La lleva (malos hábitos de higiene). Se propondrá un juego tradicional pero adaptado a trabajar la problemática de los hábitos de higiene corporal. El docente inicialmente elegirá a un estudiante que es quien tendrá la lleva iniciando el juego pero este, representará los malos hábitos, es decir, malos olores, mala limpieza, etc. Y deberá tocar al resto de compañeros tratando de infectarlos también, estos no deben dejar que los toquen puesto pasarán a ser del grupo de los malos hábitos, la idea de esta actividad es que los estudiantes se mentalicen y se apropien de la temática de huir a estos malos hábitos.		
			
3. Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardiaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase. 		

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Docente: Omar Ricardo Carreño Almeyda
Institución: Institución Educativa Colegio Pablo Correa León Semana 10
Grado: Sexto
N° Participantes: 40 estudiantes
Tema: (Higiene corporal) **Observación directa.**
Duración: 60 minutos

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1. Parte inicial (10 minutos)	Para iniciar la clase, el docente dará indicaciones para realizar un calentamiento neuromuscular y por ende, un estiramiento dinámico. Trote suave alrededor de la cancha (5 minutos). Movilidad articular (5 minutos) 	Balones. Conos. Material didáctico traído por docente.	El tipo de evaluación será observación directa.
2. Parte central (50 minutos)	Actividad: La finalidad de esta clase va enfocada a los pases del baloncesto y a la higiene corporal por lo cual se plantea la siguiente actividad: Por parejas deberán realizar dichos pases pero ojo, con unas variaciones. Pase de pecho serán los hábitos buenos que el docente dirá, es decir, cada vez que el docente diga un hábito de higiene tendrán que realizar el pase de pecho. Por cada mala costumbre que el docente diga, deberán realizar el pase de picado y así sucesivamente. (Lavarse los dientes después de cada comida, lavarse las manos antes y después de ellas, tener toalla personal; lavarse los dientes 1 sola vez en el día, llevarse las manos a la cara luego de agarrar algún objeto etc etc)		
	 		
3. Parte final (10 minutos)	El docente a cargo dará las respectivas indicaciones para la vuelta a la calma, mediante la cual se realiza una caminata leve para bajar el ritmo cardíaco y las pulsaciones por la actividad física. Hidratación. Estiramientos estáticos. Socialización de la clase. 		